# Sesión Nº 108.

21 de diciembre de 1960.

En Buenos Aires, el miércoles 21 de diciembre de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia de los Vocales, señora de López Lerrot, señoritas Doncel y Zirón y señores Ratier y Scapigliati, ausente en misión oficial el señor Vicepresidente, siendo las quince y treinta se inicia la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 32724-60.

Vista:

La presentación realizada por el Sr. Director General de Arquitectura a fs. 27-31 y el dictamen de la Dción Gral de Asesoría Letrada y

Considerando:

Que los hechos denunciados en relación con los elementos de juicio que se acompañan, dan acabada sensación de una tirantez provocada dentro del seno de la Dción Gral de Arquitectura, se resuelve:

1º Disponer la instrucción de un sumario en la Dirección Gral de Arquitectura, tendiente a esclarecer las graves imputaciones que se formulan en estos autos y deslindar la responsabilidad que pueda corresponder a funcionarios y empleados.

2º Suspender preventivamente y hasta nueva disposición en contrario del H. C. N. de Educación al Subdirector General de la Dción Gral de Arquitectura, sr. arquitecto Remo Bianchedi.

3º Designar instructor sumariante al Sr. abogado auxiliar de la Dción Gral de Asesoría Letrada dr. Dardo Garrocq.

4º Autorizar a la Dción Gral de Asesoría Letrada para designar al Secretario que ha de intervenir

en el Sumario.

Expte: 33467-60 Designar con carácter transitorio para los Cursos que se dictan en el Instituto F. F. Bernasconi a las siguientes personas:

1º Profesora de sociología 26 h, en los Cursos para docentes de idiomas francés e inglés, de peluquería y de j. de infantes a la Srta Olimpia Anselma Romero Villanueva, con asig. total de Dos mil Seiscientos pesos m/n ($2.600=) pagaderos en una sola cuota. Como ay. colaborarán las alumnas del Cursos de Visitadora Escolar.

2º Profesor de Legislación del Menor y Economía Familiar, 14 h, en los Cursos para docentes de peluquería y de idioma francés e inglés, al dr Amando R. Freire, con asig. total de Un mil cuatrocientos pesos m/n ($1400=). prof adjunta y jefa de trabajos prácticos a la srta. Olimpia Anselma Romero Villanueva con asig total de Un mil sesenta y cinco pesos m/n ($1065=) ambos pagaderos en una sola cuota Como ayudantes colaboran alumnas egresadas del Curso de visitadora escolar.

3º Profesor de Educación musical, en el curso para docentes de j. de infantes, 8 h, al prof. Norberto V. Zen. con asig. total de Ochocientos pesos m/n ($800=) pagaderos en una sola cuota. Como ayudantes colaboran las maestras del Club de Música.

Expte: 33466-60 1º Designar para atender un turno de la biblioteca pedagógica del Instituto F. F. Bernasconi 4 meses bibliotecaria transitoria a la sra María L. G. de Fraga de Gorro, con asig. total de Diez mil pesos m/n ($10.000=) pagaderos en cuatro cuotas iguales.

2º Designar para atender la documentación, actas, registros, certificados y toda clase de tarea que se le en-

conviende, inherentes a la Dción de Trabajos Prácticos y Seminarios, 4 meses, ay. transitoria al Sr. Roberto Londón, con asig. total de Diez mil pesos m/n ($10.000=) pagaderos en 4 cuotas iguales y a la Srta María Nelly Giacobone. 1/2 mes, con asig. total de Un mil doscientos cincuenta pesos m/n ($1250) pagaderos en una sola cuota

Expte: 32950-60.

1º Aprobar el plan y el programa para la realización de un curso de psicopedagogía proyectado por la Dción Tca. Gral. de Escuelas-Hogares a realizarse en el Instituto F. F. Bernasconi, entre el 10-1 y el 10-2 del año próximo, de acuerdo a las normas ya establecidas para los cursos que se dictan en dicho Instituto.

2º Disponer que la Dción Tca de Escuelas Hogares en unión con la Dción General del Instituto Bernasconi, provea todo lo pertinente a la inscripción y desarrollo del curso, de acuerdo al plan elaborado.

Expte: 33209-60.

1º Aceptar el ofrecimiento del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de Salta, para organizar por intermedio del Instituto F. F. Bernasconi, un curso de Educación Sanitaria en dicha ciudad, a desarrollarse conjuntamente con el curso integral de perfeccionamiento de acuerdo al plan del Instituto.

2º Disponer que la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, encomiende a la Inspección Seccional de Salta, la tarea de organizar los cursos mencionados en coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de dicha provincia.

3º Encomendar al Inspector Gral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, Sr. Juan Giménez Medina, para que en representación de la Comisión Reorganizadora del Instituto

F. F. Bernasconi, desempeñe funciones de asesoramiento, en la organización del curso sobre Educación Sanitaria.

Expte: 34513-60. Mantener relevado de sus funciones hasta la terminación de los trabajos enumerados a fs. 1 y 2 de estos actuados, a los integrantes de la Sub-Comisión de Jornadas Pedagógicas, Inspectores de Región Srs. Juan Solano, Omar A. Franchi y Julio F. Arancibia

Expte: 34240-60 1º Dése a publicidad que el 31-12-60, se cierra indefectiblemente la inscripción para los aspirantes a usar el beneficio de Turismo Social, correspondiente al turno que se inicia el 16-1-61.

2º Recomiéndese al Consejo de Administración de la Obra Social del C. N. de Educación el estricto cumplimiento de las normas dictadas por el H. Consejo en materia de Turismo Social y en particular la que establece que debe darse prioridad a los afiliados que no hubieran hecho uso de otros planes de vacaciones.

Expte: 28967-60 Autorizar al Club de Empleados del C. N. de Educación, para que en el próximo período de receso escolar por vaciones, haga uso de los locales escolares que indica a fs. 1 con el objeto de instalar campings, en beneficio de los asociados debiendo tomar debida nota que dicha autorización se concede sujeta a las condiciones que expone la Dción Tca. Gral. de Escuelas-Hogares a fs. 4.

Expte: 18926-58 Modificar la resolución corriente a fs. 30, excluyendo al Sr. Oscar Davi, que renunció por jubilación e incluir en su reemplazo al Inspector Tco Seccional, dr. Carlos Legasa.

Expte: 13604-60. 1º Desestimar la denuncia formulada por el Sr. Gerardo Antonio Luna, director de la esc. Nº 155 de la pcia de Catamarca, referente a supuesta parcialidad en la labor del jurado que dictaminara en el concurso de ascenso de jerarquía del que participara el denunciante, por carecer de fundamentos

2º Disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 33600-60

1º Autorizar a las direcciones de las Escuelas-Hogares dependientes de la Dción Tca. Gral de Escuelas-Hogares a efectuar el llamado a licitación pública para la adquisición por rubro y hasta la finalización del curso-lectivo y desconcentración del alumnado, de los víveres y comestibles que frente a la inscripción y asistencia del alumnos, resulten necesarios para la prestación del servicio de alimentación, ello con sujeción a las listas de comidas tipo, que oportunamente remitirá la Dción Tca. Gral de Escuelas-Hogares, confeccionadas de acuerdo con las normas dietéticas los elementos típicos de cada lugar y la modalidad zonal de alimentación.

2º Dción Gral de Administración impartirá las normas pertinentes a las que deberán atenerse las respectivas direcciones para el trámite previo, confecciones de pliegos, documentación, llamado y elevación para su aprobación.

3º Las licitaciones autorizadas por el art 1º serán aprobadas directamente por el C. N. de Educación a cuyo efecto las direcciones de Escuelas-Hogares, deberán elevar las documentaciones pertinentes conforme a las normas que imparta la Dción Gral. de Administración, dentro de los cinco (5) días hábiles de realizadas, a la Dción Tca Gral de Escuelas-Hogares, para su traslado a la Dción General de Administración

4º Oportunamente la Dción Gral de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

Expte: 34097-60.

1º Autorizar a las Misiones Rurales de San Luis para ocupar durante el mes de enero de 1961, el local de la esc. Nº 290 de San Miguel de esa pcia. para la mejor realización de los fines que persigue

dicha entidad

2º Hacer saber a las Misiones Rurales de San Luis, que deberán dejar en perfectas condiciones de conservación e higiene el local de la escuela, al término de su cometido.

Expte: 34234-60

1º Autorizar al Instituto Adscripto José Manuel Estrada, de Alcira, Gigena, pcia de Córdoba, para que los alumnos del curso del magisterio, efectúen sus observaciones y prácticas en la esc. Nº 290, establecimiento que reúne las condiciones necesarias para que puedan cumplirse las actividades prácticas de los alumnos maestros.

2º La Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 1ª, procederá a aconsejar las condiciones en que deberán desarrollarse las actividades pedagógicas de referencia.

Expte: 34093-60

1º Reintegrar al cargo de vicedirectora de la esc. Nº 21 del C.E. 12º, de la que es titular, a la vicedirectora sra Dora Inés Urdagarín de Garat, ubicada transitoriamente por res: 20-7- último. Expte: 572-60, en la esc. Nº 6 del C.E. 17º.

2º Agradecer a la vicedirectora sra Dora Inés Urdagarín de Garat, su valiosa colaboración por el desempeño en la tarea que se le encomendara.

Expte: 15911-60

Dar carácter definitivo a la ubicación transitoria en la esc. Nº 3 del C.E. 20º en t. tarde, vac. por jubilación de la srta Elena Brichetto, de la maestra reincorporada srta María Amelia Paula Pedrazzini.

Expte: 34049-60

1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al autorizar el reintegro al cargo de la vicedirectora de la esc. Nº 385 de la pcia de Santa Fe, a la sra Honoria Escobar Deluffo de Aguerreberry, quien se ampara en las prescripciones de la Resolución de Carácter General Nº 32 del 20-7-60. Expte: 19024-60.

2º Justificar sin goce de haberes y al solo efecto de regula-

rizar su situación de revista, las inasistencias en que incurrió la citada docente, desde el 31-7 al 19-9-60.

Expte: 23911-60. Acordar licencia con goce de haberes desde el 1º-1- al 31-12-61, a la directora de la esc. Nº 19 del C.E. 20º, Sra Juana Lidia Elsa Lorecife de Vega, para realizar un viaje por las principales ciudades de España e Italia y estudiar el funcionamiento y organización de las escuelas primarias, j. de infantes y guarderías, debiendo presentar un informe detallado a su regreso.

Expte: 26671-60. Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1º "in fine" de la reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la esc. Nº 134 de Manantiales Behr, Chubut, a la maestra de la esc. Nº 2 de la misma pcia, Sra María Dolores Zayas de Pérez Aguilar.

Expte. 19063-60. 1º Reincorporar a la ex-bibliotecaria de la esc. Nº 28 del C.E. 20º, Srta Ida Sabina Orienti, por estar comprendida en la Res. General Nº 115 del 17-12-58.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º de la Ley 14473. Estatuto del Docente.

Expte: 3311-60. No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-celadora del Comedor Escolar 11º Sra. Eusebia Rossi de Marchisio, por no permitirlo las normas de racionalización y austeridad administrativa.

Expte: 18378-60. No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-celadora de la esc. al Aire libre Nº 3, Srta Zulema Ma. Amalia Perry, por no permitirlo las normas de racionalización y austeridad administrativa.

Expte: 27633-60 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex maestro de las esc. N° 78 y 32 de la pcia de Corrientes, Sr Adolfo Mello, por desempeñar otro cargo docente.

Expte: 15950-60 No hacer lugar al pedido de reincorporación de la ex maestra de la esc. N° 17 del C.E. 16° Sra Luisa Levaggi Ferverda de Hernández, por revistar en la actualidad como jubilada en un cargo docente.

Expte: 4300-59 1° Mantener lo resuelto en autos.

2° Hacer saber a la Sra Susana Dora Coiro de Cedarri, que ha agotado todas las inasistencias a que tiene derecho y que no se dará curso a ninguna nueva presentación sobre este asunto. (Reincorporación)

Expte: 26019-59 Estar a lo resuelto a fs. 4. (No ha lugar a reincorporación de María E. L. de Speranza.)

Expte: 25486-60 Dar por terminadas estas actuaciones por imperio de la Ley 14436. (maestro especial esc. N° 1 para adultos del C.E. 6° Sr. Enrique C. Duffenbacher).

Expte: 22794-58 Estar a lo resuelto el 23-3-último, fs. 71, haciéndole saber a la ex maestra de la esc. N° 136 de Córdoba, srta Clara Josefa Cabrera, que se encuentran agotadas las vías administrativas para insistir sobre este asunto. (Denegar reincorporación)

Expte: 34232-60 1° Afectar al Servicio de la Dción Gral. de Arquitectura el camión Chevrolet, chapa N° 701033.

2° Por la Prosecretaría General se proveerá vales de nafta hasta la cantidad de l. 300 mensuales.

3° La medida a que se refiere el art 1°, se hará efectiva una vez que se pongan en servicio activo los tres camiones marca Skoda.

Expte: 17226-58. Hacer lugar al pedido de rescisión de contrato formulado por la firma A. S. I. M. A, S.R.L, en su carácter de adjudicataria parcial de la licitación pública N° 16-58 y anular en consecuencia las órdenes de compra N°s 608 y 748-58.

Expte: 19699-58 Dejar sin efecto la res: 21-4-60, fs. 248 y hacer lugar a la rescisión de contrato solicitada por la firma Asima

S. R. L. por la orden de compra Nº 608-58, en virtud del art. 5º del Decreto 1607-60.

Expte: 28075-60

1º Aprobar la licitación privada Nº 107, realizada el 14-12-60, para resolver la reposición y colocación de fundas, con destino a los automotores de la Repartición.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la reposición y colocación de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 20-21 a las firmas: Tapicería Atuel, por un importe total de Siete mil cuatrocientos pesos m/n ($ 7.400=) con el 10% de descuento por pago antes de los 30 días fecha factura y La Casa de las alfombras, por un importe total de Treinta mil cuatrocientos pesos m/n. ($ 30.400=)

3º Imputar la suma total de Treinta y Siete mil ochocientos pesos m/n ($ 37.800=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, Part. Princ. 35, Sub principal 54, Parcial 265 del presupuesto para el año 1959-60.

Expte: 23205-60

Dejar sin efecto la comisión de servicios, acordada por res: 22-8-ppdo, fs1 y reintegrar a sus funciones específicas a la maestra de la esc. Nº 56 de Chubut, Srta Alicia Susana Humphreys.

Expte: 21503-60

1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales que obra a fs 1, por un monto de Veintitrés mil Seiscientos Sesenta y ocho pesos m/n ($ 23.668=) correspondiente a las obras de reparación del edificio de la esc. Nº 7 del C.E. 5º.

2º Hoja 33, línea 27

Expte: 17401-60.

1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales que obra a fs 1. por un monto de Treinta mil doscientos pesos m/n ($ 30200=) correspondiente a las obras de reparación del edificio del jardín de infantes Nº 2.

2º Conceder a la firma Médica Hnos y Ghiglione la ampliación del plazo contractual en treinta días: (30)

3º Hoja 33, línea 27.

Expte: 27724-60 1º Aprobar el presupuesto adjunto de trabajos adicionales a realizarse en el edificio de la esc. Nº 13 del C.E. 6º, Gral Urquiza 227, que importa la suma de Ochenta y nueve mil doscientos pesos m/n ($ 89.200=) por considerarlos de suma urgencia e imprescindibles.

2º Hoja 33, línea 27.

Expte: 23580-60 1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales que obra a fs 1, correspondiente a los trabajos de reparación que la firma Celso E. Silvestrini, realiza, en el edificio de la esc. Nº 5 del C.E. 1º, por un total de Treinta mil setecientos veinticuatro pesos m/n ($ 30.724=).

2º Hoja 33, línea 27.

Expte: 26004-60 1º Aprobar el presupuesto adjunto de trabajos adicionales, a realizarse en el edificio del j. de infantes Nº 4 que importa la suma de Quince mil ochocientos pesos m/n. ($ 15800=), por considerarlos de suma urgencia e imprescindibles.

2º Encomendar a la firma Oscar G. Gartucci a realizar dichos trabajos como ampliación de su contrato de obras que está ejecutando en dicho edificio

3º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 2. vta.

Expte: 19550-60 1º Aprobar la planilla de obras adicionales a efectuarse en el local de la esc. Nº 5 del C.E. 4º, por un monto total de Treinta y cinco mil pesos m/n ($ 35.000=)

2º Autorizar y encomendar dichos trabajos a la firma José De Lisio

3º Hoja 35, línea 16.

Expte: 20931-60 1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales que

obran a fs. 1, por un monto de Treinta y Seis mil novecientos veinte pesos m/n ($ 36.920.-) correspondientes a las obras que se realizan en el edificio de la esc. Nº 2211 de Buenos Aires.

2º Hoja 35, línea 16.

Expte: 22596-60.

1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales que obra a fs. 1, por un monto de Seis mil Setecientos treinta y cinco pesos con 54 cts. m/n ($ 6.735,54.-) correspondiente a las obras de reparación del edificio de la esc. Nº 8 del C.E. 1º.

2º Hoja 35, línea 16.

Expte: 19126-60

1º Aprobar la Planilla de trabajos adicionales que obra a fs. 1, por un monto de Treinta y Seis mil setecientos cincuenta y siete pesos con 50 cts m/n ($ 36.757,50.-) correspondiente a las obras de reparación del edificio de la esc. Nº 12 del C.E. 9º.

2º Hoja 35, línea 16

Expte: 18440-60

1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales que obra a fs 1 por un monto de Catorce mil trescientos cincuenta y cinco pesos m/n ($ 14355.-) correspondiente a las obras de reparación del edificio de la esc. Nº 8 del C.E. 12º.

2º Hoja 35, línea 16.

Expte: 23920-60

1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales que obra a fs. 1, por un monto de Cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos con 80 cts m/n ($ 49.589,80.-) correspondiente a las obras de reparación del edificio de la esc. Nº 7 del C.E. 9º.

2º Hoja 35, línea 16.

Expte: 28183-60.

1º Aprobar el presupuesto adjunto de trabajos adicionales a realizarse en el edificio de la esc. Nº 7 del C.E. 3º calle Carlos Calvo 1140, que importan la suma de Veintitrés mil novecientos setenta pesos m/n. ($ 23970.-) por considerarlos de suma urgencia e imprescindibles.

2º Encomendar a la empresa Rubin Kohan y Manuel

Schwartz para la realización de los trabajos como ampliación de su contrato de obras que ejecutan en dicho edificio

3° Hoja 35, línea 16.

Expte. 18347-60

1° Aprobar la planilla de Trabajos adicionales que obra a fs 1, por un monto de Catorce mil trescientos dieciséis pesos con 80 ctvs m/n ($ 14316,80.-) correspondiente a las obras de reparación del edificio de la esc. N° 2 del C.E. 10°.

2° Hoja 35, línea 16.

Expte: 16466-60

1° Aprobar la planilla de Trabajos adicionales que obra a fs 1, correspondiente a las obras que se realizan en el local de la esc. N° 2 de Bs. Aires, por un total de Sesenta y un mil ciento cincuenta pesos m/n. ($ 61150.-)

2° Imputar el gasto en la forma indicada a fs 3 vta.

Expte. 14676-60

1° Aprobar la planilla de Trabajos adicionales que obra a fs. 2, por un monto de Trece mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n. ($ 13.450.-) correspondiente a las obras de reparación del edificio de la esc. N° 23 del C.E. 17°.

2° Hoja 35 línea 4.

Expte. 15867-60

1° Aprobar la planilla de Trabajos adicionales que obra a fs 1, por un monto de Doce mil doscientos pesos m/n ($ 12.200.-) correspondiente a las obras de reparación del edificio de la esc. N° 20 del C.E. 12°.

2° Hoja 35, línea 34.

Expte: 14891-60

1° Aprobar la planilla de Trabajos adicionales que obra a fs 1 por un monto de Veinte mil cuarenta pesos m/n ($ 20.040.-) correspondiente a las obras de reparación del edificio de la esc. N° 6 del C.E. 16°.

2° Autorizar a encomendar a la firma Augusto Tignani dichos trabajos.

3° Imputar el gasto a que se refiere el art 1° en la forma indicada a fs. 4.

Expte: 20385-60

1° Aprobar el presupuesto de obras adicionales ad...

lo a realizarse en la esc. Nº 24 del C.E. 17º por un monto de Doscientos noventa y tres mil trescientos tres pesos con 40 cts m/n ($ 293.303,40.-)

2º Encomendar dichos trabajos por razones de urgencia y conveniencia a la firma Hogarlandia S.R.L. la adjudicataria de los trabajos principales

3º Imputar el mayor gasto en la forma indicada a fs. 5.

Expte. 2897/8-60. 1º Aprobar la planilla de trabajos suprimidos Nº1 y adicionales Nº2 por valor de Veintidos mil setecientos setenta y tres pesos m/n ($ 22773.-) y Ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos con 72 cts m/n ($ 141.285,72.-) respectivamente en la construcción del local donde funcionara la escuela nacional Nº 679 de Sgo del Estero.

2º Imputar en la forma indicada a fs 5 vta el gasto correspondiente.

Expte. 17286-60 1º Aprobar el certificado final Nº1 de la Ley 12910 por la suma de Cincuenta y cuatro mil ciento setenta y siete pesos con 09 cts m/n.- ($ 54.177,09.-) correspondiente a las obras de reparación efectuadas por la firma Augusto Vignoni en la esc Nº 14 del C.E. 13º.

2º Hoja 36, línea 32.

Expte: 18952-60. 1º Aprobar el certificado final Nº1 de la Ley 12910 por la suma de Sesenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos con 83 cts m/n ($ 68.184,83.-) correspondiente a las obras de reparación realizadas en la esc. Nº 7 del C.E. 6º, por la firma Trídico Hnos y Ghiglione.

2º Imputar el mayor gasto en la forma indicada a fs 29.

Expte: 33198-60 1º Aprobar el certificado final Nº1 de la Ley 12910 por la suma de Veintidos mil novecientos veinticuatro pesos con 40 cts. m/n ($ 22.924,40.-) corres-

pertinente a las obras de reparación efectuadas por la firma Oscar D. Vartucci, en la esc. Nº 17 del C.E. 20º.

2º Hoja 37, línea 11.

Expte. 2222-60

1º Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12910 que importa la Suma de Treinta y tres mil novecientos siete pesos con 44 cts m/n ($ 33.907,44.-) correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma José Mancuso Carducelli, en la esc. Nº 14 del C.E. 16º

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs 15

Expte: 11976-60

1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales Nº1 correspondiente a trabajos de cimentación de las obras de construcción del edificio de la esc. Nº 679 de Sgo del Estero, por un monto de Setecientos diecinueve mil setecientos treinta y ocho pesos con 38 cts m/n ($ 719.738,38.-)

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 8.

Expte: 2222[illegible]-60

1º Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12910 que obra a fs. 10-11 y disponer la liquidación y pago de la suma de Setenta y cinco mil diecisiete pesos con 13 cts m/n ($ 75 017,13.-) a favor de la firma Card-Tel- S.A, contratista adjudicataria de las obras que se realizan en el local de la esc. Nº 12 del C.E. 1º

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs 13.

Expte: 27126-60

1º Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la esc Nº 123 de Córdoba, a la firma Lino J. Chiste en la suma de Diecinueve mil ocho pesos m/n ($ 19.008.-) por ser su propuesta justa y equitativa y la mas baja de las presentadas.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 17. vta

Expte: 2221-60

1º Aprobar el certificado final Nº1 de la Ley 12910 que importa la suma de Cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y siete pesos con 92 cts m/n ($ 47.347,92.-)

correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma José Mario Cardarelli en la esc. Nº 7 del C. E. 2º.

2º Imputar en la forma indicada a fs. 30.

Expte: 31367-60. 1º Aprobar el certificado Nº 7 de liquidación definitiva confeccionado de conformidad con lo establecido en la Ley 12910 y disponer la liquidación y pago de la suma de Cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos con 46 cts m/n ($ 474.665,46.-) a favor de la empresa Constructora Hongay y Selim de las obras realizadas en el edificio de la esc. Nº 11 de Buenos Aires.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 30.

Expte. 18913-60 1º Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12910 que importa la suma de Setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos con 92 cts m/n ($ 74688,92.-), correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Augusto Bignami en la esc. Nº 17 del C.E. 11º.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 38

Expte. 32584-60 1º Aprobar el certificado Nº 7 de Liquidación final definitiva que importa la suma de Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos treinta y seis pesos con 22 cts m/n ($ 487.236,22), Ley 12910, correspondiente a las obras realizadas por la firma David son y Eiziks, S.R.L. en el edificio de la esc. Nº 24 de Catamarca.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 40.

Expte. 14674-60 1º Aprobar las planillas de trabajos suprimidos y de trabajos adicionales a ejecutar de acuerdo con el presupuesto que obra en este expte. en la esc. Nº 4 del C.E. 10º.

2º Encomendar dichos trabajos a la firma adjudicataria de los trabajos principales David E.y.

3º Imputar el mayor gasto resultante de Trece mil setecientos cuarenta y cinco pesos m/n ($ 13.745.-)

en la forma indicada a fs. 4.

Expte. 27723-60 1º Aprobar el presupuesto adjunto de trabajos adicionales a realizarse en el edificio de la esc. Nº 24 del C.E. 1º y la planilla de trabajos suprimidos.

2º Encomendar dichos trabajos a la firma A. [illegible] adjudicataria de los trabajos principales.

3º Imputar el mayor gasto resultante de Diecinueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos con 92 ctvs. m/n ($ 19.964,92) en la forma indicada a fs. 2 vta.

Expte: 18314-60 1º Aprobar la planilla de trabajos suprimidos y los adicionales a efectuarse en la esc. Nº 2 del C.E. 5º.

2º Encomendar a la firma [illegible] Hnos S.R.L. dichos trabajos.

3º Imputar la suma de Setenta y un mil quinientos ochenta y seis pesos m/n ($ 71.586.-) monto de la diferencia entre el presupuesto de obras complementarias y la planilla de obras suprimidas, en la forma indicada a fs. 4.

Expte. 23124-60 1º Aprobar el presupuesto adjunto de trabajos adicionales a realizarse en el edificio de la esc. Nº 55 de San [illegible], que importa la suma de Ciento ochenta y siete mil quinientos cinco pesos m/n ($ 187.505.-) por considerarlos de suma urgencia e imprescindibles.

2º Encomendar a la firma [illegible] y C. [illegible] la realización de tales trabajos como ampliación de su contrato de obras que ejecutan en dicho edificio.

Expte. 28119-60 Aprobar el certificado final Nº 1 que obra a fs. 13-14 confeccionado de conformidad con lo determinado en la Ley 12910 y disponer la liquidación y pago de la suma de Once mil ochocientos veintitrés pesos con 61 cts m/n. ($ 11.823,61.-) a favor de la firma Alberto Longone, contratista adjudicataria de las obras de reparación efectuadas en el edificio de la esc. Nº 24 del C.E. 15º, con la imputación indicada a fs. 16.

Expte: 18131-60 Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12910, que obra a fs 10-11, y disponer la liquidación y pago de la

suma de Cinco mil ochocientos setenta y siete pesos con 17 cts m/n ($ 5.877,17=) a favor de la firma Helvio Omar Huerres Manzano, contratista adjudicataria de las obras de reparación efectuadas en el local de la esc. Nº 17 del C.E. 6º, con la imputación indicada a fs. 17.

Expte. 28121-60. Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12910 que obra a fs. 20-21 y disponer la liquidación y pago de la suma de trece mil ochocientos treinta pesos con 26 cts m/n ($ 13.830,26=) a favor de la firma Alberto Ziegler Ibáñez, contratista adjudicataria de las obras de reparación del edificio sito en la calle Charcas 1081, de esta Capital, con la imputación indicada a fs. 23.

Expte. 18751-60. Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12910, que obra a fs. 14-15 y disponer la liquidación y pago de la suma de Cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos con 36 cts m/n ($ 45.157,36=) a favor de la firma Helvio Omar Huerres Manzano, contratista adjudicataria de las obras de reparación efectuadas en el local de la esc. Nº 11 del C.E. 8º, con la imputación indicada a fs. 17.

Expte. 38200-60. Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12910 que obra a fs. 9-10 y disponer la liquidación y pago de la suma de Veintidós mil novecientos treinta y ocho pesos con 65 cts m/n ($ 22.938,65=) a favor de la firma Card-Est S.A. contratista adjudicataria de las obras de reparación efectuadas en el local de la esc. Nº 17 del C.E. 7º, con la imputación indicada a fs. 11.

Expte. 18953-60. Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12910 que obra a fs. 17-18 y disponer la liquidación y pago de la suma de Ciento veinticuatro mil quinientos noventa y seis pesos m/n ($ 124.596=) a favor de la firma Card-Est S.A. contratista adjudicataria de las obras de reparación efectuadas en el local de la esc. Nº 6 del C.E. 9º con la imputación indicada a fs. 20.

Expte. 33199-60. Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12910,

que obra a fs 8-9 y disponer la liquidación y pago de la suma de Veintiocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con 41 cts m/n ($ 28354,41) a favor de la firma Card Ltda. contratista adjudicataria de las obras de reparación efectuadas en el local de la esc. Nº 7 del C.E. 15º con la imputación indicada a fs 10 vta

Expte. 22219-60. Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12910 que obra a fs 15-16 y disponer la liquidación y pago de la suma de Setenta y siete mil ochocientos quince pesos con 68 cts m/n ($ 77815,68.) a favor de la firma Card Ltda., contratista adjudicataria de las obras de reparación efectuadas en el edificio de la esc. Nº 2 del C.E. 7º con la imputación indicada a fs 18.

Expte. 17287-60 Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12910 que obra a fs 15-16 y disponer la liquidación y pago de la suma de Veintiún mil quinientos veintitrés pesos con 80 cts m/n ($ 21.523,80.) a favor de la firma José Lozano contratista adjudicataria de las obras de reparación efectuadas en el edificio ocupado por la esc. Nº 25 del C.E. 7º con la imputación indicada a fs. 18

Expte. 17285-60. Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12910 que obra a fs 12-13 y disponer la liquidación y pago de la suma de Quince mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con 10 cts m/n ($ 15.864,10.) a favor de la firma Casalli Hnos contratista adjudicataria de las obras de reparación efectuadas en el edificio de la esc Nº 8 del C.E. 15º, con la imputación indicada a fs. 15.

Expte 28187-60 Aprobar el certificado final Nº 1 confeccionado de conformidad con lo establecido en la Ley 12910 y disponer la liquidación y pago de la suma de Doscientos cuarenta mil doscientos cuarenta y nueve pesos con 61 cts m/n. ($ 240249,61.) a favor de la firma M. Davidson y Cía. contratista de las obras del edificio de la esc. Nº 679 de Sgo del Estero.

Expte. 22218-60 Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12910 que obra a fs 13-14 y disponer la liquidación y pago de la

suma de Treinta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos con 81 cts m/n ($34276,81.-) a favor de firma Davidson y Esp. S.A. contratista adjudicataria de las obras de reparación del edificio de la esc. N°8 del C.E. 13°, con imputación indicada a fs. 40.

Expte. 21636-60. Aprobar el certificado definitivo N°6 que obra a fs. 56 confeccionado de conformidad con lo establecido en la Ley 12910 y disponer la liquidación y pago de la suma de Treinta mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con 63 cts. m/n ($30.498,63.-) a favor de la firma Davidson y Esp. S.R.L. contratista de las obras de reparación del edificio de la esc. N°24 de Catamarca.

Expte. 22387-60. 1° Aprobar el certificado N°2 de la liquidación definitiva de la Ley 12910, por la suma de Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos con 71 cts m/n ($184.625,71.-) correspondiente a las obras realizadas en la esc. N°5 del C.E. 11°, por la firma Roberto G. Lorenzini.

2° Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 11 vta.

Expte. 25120-60. 1° Aprobar el certificado final N°1 de la Ley 12910 que importa la suma de Cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con 50 cts m/n ($56.467,50.-) correspondiente a los trabajos de reparación efectuados en la esc. N°12 del C.E. 6°, por la firma Alberto Ceghi Ibáñez.

2° Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 25 vta.

Expte. 23301-60. Aprobar el certificado final N°1 de la Ley 12910 que obra a fs. 26-27 y disponer la liquidación y pago de la suma de Treinta y siete mil trescientos veintiséis pesos con 7 cts m/n ($37.326,07.-) a favor de la firma Mattia Hnos y Ghiglione S.R.L., contratista adjudicataria de las obras de reparación efectuadas en el local de la esc. N°8 del C.E. 11°, con la imputación indicada a fs. 28 vta.

Expte: 27786-60. 1° Aprobar la licitación privada N° 101 realizada el día 18-11-60, para resolver la contratación de limpieza y guardado de cuarenta y cuatro (44) alfombras pertenecientes a distintas oficinas de la Repartición.

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la contratación de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 15 a la firma Dándolo y Primi Soc. Anón. e Ind. por un importe total de Veinte mil ochocientos pesos m/n ($ 20.800.-)

3° Hoja 43, línea 26.

Expte. 27785-60 1° Aprobar la licitación privada N° 102 realizada el 18-11-60 para resolver la contratación del servicio de lavado, planchado y reposición toallas y repasadores de distintas dependencias de la Repartición.

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones el servicio de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 13-14 a la firma La Toallera Argentina S.R.L., por un importe total de Sesenta y tres mil pesos m/n ($ 63.000.-).

3° Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, Part. Princ. 38, Subprinc. 54, Parcial 280 del Presupuesto 1960-61

Expte.: 33832-60. 1° Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante tres (3) horas diarias, por el término de 30 días corridos, a contar del 23-1-61, por parte de 20 agentes, afectados a la Dcción. Gral. de Personal.

2° Hoja 44, línea 5.

Expte.: 2[illegible]233-60 1° Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante (3) tres horas diarias, por el término de

de diez (10) días corridos por parte de los agentes afectados a la Inspección Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos Srtas. Elena E. Bonfigli y Beatriz J. Pérez.

3º La Dción. Gral. de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del art. 7º del Decreto 13824-60 y a la de gastos de comida de conformidad con lo preceptuado por el art. 8º del citado Decreto, a razón de Ochenta pesos m/n ($ 80.-) por cada comida.

Expte. 28028-60

1º Aprobar la factura Nº 2422 de la Planta Mecánica de Suministros del Estado por la cantidad de Ciento cuarenta y siete pesos con 20 cts m/n ($ 147,20.-) por el servicio de engrase y cambio de aceite, según detalle a que hace referencia a fs. 2.

2º Hoja 45 línea 5.

Expte. 33810-60.

1º Aprobar la factura Nº 258 presentada por el taller Alsina de la División Automotores del Instituto de Obra Social del Ejército, correspondiente a las reparaciones realizadas en el automóvil Kaiser, chapa 446.822.

2º Autorizar a la Dción. Gral. de Administración para hacer efectiva la liquidación del pago de la cantidad de Veintidós mil doscientos cincuenta y ocho pesos m/n ($ 22258) importe total de la factura mencionada precedentemente.

3º Hoja 45 línea 5

Expte: 33811-60

1º Aprobar las facturas Nº 257 presentadas por el taller Alsina de la División Automotores del Instituto de Obra Social del Ejército, correspondiente a las reparaciones realizadas en el automotor Jeep, marca Willys, chapa Nº 1642.

2º Autorizar a la Dción. Gral. de Administra-

ción, para hacer efectiva la liquidación de pago de la cantidad de seiscientos trece pesos m/n (m$613.-) importe total de la factura mencionada precedentemente.

3º Cursar estas actuaciones a la Dirección Gral. de Administración a los efectos pertinentes.

Expte 31611-60. 1º Dejar sin efecto, en lo que a la Escuela-Hogar Nº 16 de Catamarca se refiere, el art. 1º de la res. 7 del corriente. Expte: 28550-60.

2º Disponer que la concentración a que se refiere dicho art. 1º tenga lugar en la Escuela Hogar Nº 17 de San Luis.

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción de los Exptes: 12713-60 (Nº 60) 29693-59 (Nº 131) 3114-60 (Nº 133) los cuales serán considerados en su oportunidad y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte 24557-60 Aceptar la renuncia que por razones particulares, presenta el maestro especial de dactilografía, de la esc. para adultos Nº 9 del C.E. 4º. Sr. Felipe Abel Domínguez.

Expte: 31783-60. Aprobar el nombramiento como Secretario Técnico Suplente, de la Inspección Seccional de Mendoza, al director de la esc. Nº 37 de esa provincia, Sr. Raúl Antonio Mendoza, en reemplazo del Sr. Olegario R. R. Pentime, que pasó a desempeñarse como Inspector Tco de Zona.

Expte: 31768-60 Aprobar la permuta acordada entre las maestras de las esc. Nº 7 del C.E. 14º y Nº 61 de la ciudad capital de Formosa (1º A.) Sras

Teresa Angélica Fuentes de Paredes y

Hebe Noemí Grego Pérez de Villagra,

respectivamente.

Expte 31765-60 Dejar sin efecto a su pedido el traslado a la esc. Nº 61 de Los Tamarindos, Mendoza, aprobado el 25-8-último, Expte: 11500-60, de la maestra de grado de la Nº 37

de la ciudad capital de San Luis, sra Estela Pedernera de Lufo (Estatuto del Docente. Reglamentación art 32° 8°).

Expte: 31790-60 — Dejar sin efecto el nombramiento como directo de la esc. N° 98 de San Rafael, Mendoza, dispuesto por res: 18-8 último Expte: 21899-60, del Sr. Héctor Atilio Porta en razón de que el mismo renunció a su cargo de maestro a cargo de dicha dirección para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Expte: 31789-60 — Dejar sin efecto a su pedido, la res: 3-8-último Expte: 20527-60, por la que se destacó en comisión de servicios en la Inspección Seccional de Mendoza, a la maestra de grado de la esc. N° 62 de La Puntilla de esa pcia srta. Rosa San Julián.

Expte: 31578-60 — Autorizar a la maestra de la esc. N° 27 de San Pedro, Jujuy, srta Catalina Sevilla, trasladada a la N° 5 de la ciudad capital de Salta, res 16-9 último Expte: 11501-60 a tomar posesión de su nuevo destino al iniciarse el próximo periodo escolar.

Expte: 31593-60. — Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. N°s 131 de Rincón del Atuel y 147 de Colonia Española, ambas de Mendoza 2a B, sra Nelli Victoria Miguel de Sanz y srta Teresita Laura Flores.

Expte: 31552-60 — Aprobar el nombramiento como Inspector Seccional de San Luis interino, del Inspector Tco de Zona de dicha pcia Sr. Antonio Mercedes Ksin Alvitrano, en reemplazo del Sr. Octavio R. Galiñanes, Inspector Tco de Zona a cargo interinamente de la citada Seccional, que renunció.

Expte: 31481-60. — Aprobar las ubicaciones transitorias y darles carácter definitivo, de las siguientes docentes incorporadas por los exptes. que en cada caso se indica por encontrarse comprendidas en la res general N° 115 del 17-12-58.

Elsa Emilia Closas, Expte: 32686-59, como maes

tra de grado en la esc. Nº 22 del C.E. 11º vac. por jubilación de María Haydée Tabasso.

Julia Esther B. de Higuete, Expte: 27548-59, como maestra esp. de dibujo en la esc. Nº 7 del C.E. 8º ambos turnos, vac. por jubilación de Celina Cordero

Ofelia Esther Aguse, Expte: 17767-59, como maestra esp. de música en la esc. Nº 22 del C.E. 8º, vac. por jubilación de Elena G. de Lasarrio.

Teresa Pizzano, Expte 36175-59, como maestra esp. de labores, en la esc. Nº 4 del C.E. 8º t. mañana, vac. por jubilación de Matilde Carreminas.

Expte. 31322-60

1º Disponer que las siguientes maestras especiales de dibujo de las escuelas de la Capital Federal completen su cátedra en los establecimientos y forma que se determina:

Ana Nemí Pelica de Antolín Lofache, de la Nº 13 del C.E. 12º, 7h, en la 17 de la misma jurisdicción, 2 h t. tarde.

Antonia Carmen Gatto, de la Nº 14 del C.E. 18º, 7h, en la Nº 7 de la misma jurisdicción, 1 h t. mañana.

Amelia Delfina Zabala, de la Nº 24 del C.E. 17º, 7 h, en la Nº 17 de la misma jurisdicción 3 h t. tarde.

Margarita Magdalena Sangiorgio de Quintana de la Nº 17 del C.E. 16º, 6 h, en la Nº 11 de la misma jurisdicción 3 h t. mañana.

Argentina Di Giorgi, de la Nº 2 del C.E. 17º, 7 h, en la Nº 22 del C.E. 12º, 2 h, t. tarde.

2º Disponer que la maestra esp. de dibujo de la esc. Nº 14 del C.E. 17º 8h t. mañana, sra Nemí Di Benedetto de Romano, dicte su cátedra en el mismo

establecimiento, 5h. de mañana y 5h. de tarde.

Expte: 10810-60 — Ubicar en la esc. Nº 17 del C.E. 10º, t. tarde, en la vac. por traslado de la Sra. María C. [illegible] de [illegible], a la maestra en disponibilidad de la esc. Ele. Oral [illegible] to Nº [illegible], Sra. Isabel Martha [illegible] de [illegible] transitoriamente en la 17 de Hospitales, [illegible]

Expte: 30198-60 — Autorizar a la Srta. María Carmen Torres, designada por res. [illegible] maestra de la esc. Nº 131 de Colonia Sta Teresa, La Pampa, a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Expte: 29931-60 — Aceptar la renuncia que por razones de índole particular, presenta el maestro preceptor de la esc. para adultos Nº 1 del C.E. 1º, Sr. Julián Marcelino [illegible]

Expte: 28134-60. — Aceptar la renuncia que por razones particulares presenta el maestro de la esc. para adultos Nº 1 del C.E. 1º Sr. Jorge Iván David [illegible]

Expte: 27496-60 — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la esc. Nº 78 de [illegible], La Pampa, presenta por razones de domicilio, la Srta. Teresa [illegible] [illegible]

Expte: 18263-60 — Aceptar la renuncia que como Vocal Suplente de la Junta de Clasificación de [illegible], presenta el Sr. Eduardo C. [illegible]

Expte: 17823-60 — Dejar sin efecto, a su pedido, la res. [illegible] por la que se le asignaron funciones de auxiliar de dirección, a la maestra de grado de la esc. Nº 5 del C.E. 1º, Sra. Sara [illegible] de [illegible]

Expte: 24132-59 — Ubicar en la esc. Nº 26 del C.E. 14º, t. tarde, en la vac. por jubilación de la Sra. Emilia C. de [illegible], a la maestra reincorporada por resolución de fs. 15, Sra. Dolores Esther Funes de Suárez.

Expte: 14849-59 — Reincorporar de conformidad con lo establecido en el art. 34º del E. del Docente, a la ex maestra de grado de la esc. Nº 165 de [illegible], Corrientes, Sra. María José [illegible] de Giacomuzzi y dar intervención a la

Junta de Clasificación de enseñanza, para la propuesta de ubicación.)

Expte. 1732-57 — Declarar vacante con anterioridad al 15-3-60, fecha que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas que establece el art. 37º inc. a, del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, a la maestra de la Escuela Hogar de Ezeiza, Buenos Aires, sra Josefa Alvarez de Lucero.

Expte. 11100-58 — Prorrogar por el término de un año, las funciones de auxiliar de dirección de la maestra de grado de la esc. Nº 66 de Paso de los Libres, Corrientes, sra María Esther [illegible] de López, con prestación de servicios en la Inspección Seccional de la citada provincia.

Expte. 4773-58 — Aprobar el nombramiento como maestra de grado 1 mañana, en Inst. Patronato Infantil, F. Lacroze 2950 Cap. Fed., a partir del 10-3-58 de Sra. Aurelia García, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Direc. Gral. de Personal.

Expte. 4750-58 — Aprobar el nombramiento como maestra de grado 1 mañana del Inst. Patronato Infantil, F. Lacroze 2950 Cap. Fed. a partir del 10-3-58 de Sra. María Berta Costa, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Direc. Gral. de Personal.

Expte. 23223-60 — Aprobar los nombramientos del personal docente con títulos registrados en la Dirección Gral. de Personal efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los Exptes: 13404-58, 18658-58, 22234-58, 32450-58, 32920-58 y 35036-58.

Expte: 10692-57 — Ubicar en la esc. Nº 204 de Joaquín V. González, Salta, 1º T, en la vac. por renuncia de la Sra. Alicia L. de Gonquel, a la Sra. Justina Eugenia Salinas de Reyna, confirmada en un cargo de maestra por res: 24-6-57 f. 6.

Expte. 14031-60 — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado como maestra de grado de la esc. Nº 24 del C.E. 14º, aprobado el 10-2-60, Expte: 37570-59, de la directora de la Nº 66 de El Cadillal, Tucumán, sra Adela Epifanía Jiménez de Pastoriza. (Esta

bito del Docente - Reglamentación, art. 32º 8º.)

Exptе. 31818-60 — Dejar sin efecto las designaciones como maestras de grado de [illegible] [illegible] [illegible] último, Expte: 14518-60, de las siguientes personas, por no haber tomado posesión de los cargos:

Kepler J. [illegible]
esc. Nº 13.
Celia S. L. de Mastropietro,
esc. Nº 13.
[illegible]
esc. Nº 17.
[illegible]
esc. Nº 21.
[illegible]
esc. Nº 27.
Josefina [illegible]
esc. Nº 122.
[illegible]
esc. Nº 213.
[illegible] esc. Nº 220.

Expte. 11850-60 — Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de la esc. Nº 387 de Las Delicias, Santa Fe, y 500 de [illegible], Córdoba, ambas del gr. A, Sras.
[illegible]
[illegible]

Expte. 11016-60 — 1º Aprobar las transferencias de cargos de maestros de grado dispuestas por la Inspección Seccional de [illegible] de las esc. Nºs [illegible] 24, 41, 67 y 130, donde son innecesarios, a las esc. Nºs 1, 33, 54, 34, 52 y 65 respectivamente de la misma pcia., con arreglo al detalle de fs. 81.

2º Destinar para el próximo concurso de ingreso en la docencia los cargos vacantes de maestros de grado y de materias especiales cuyos detalles [illegible] a fs. [illegible] y [illegible] respectivamente.

3º Destinar para el próximo concurso de ascenso de je-

rarquía y categoría, los cargos vacantes de vicedirector y de director por [illegible] en la presente reorganización, conforme a los detalles de fs. 97 y 101-102 respectivamente.

4º Disponer que la Dirección Gral. de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destino de vacantes para los concursos de ingreso en la docencia y ascenso de jerarquía y categoría, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Téc. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, de fs. 96 a 102 de estas actuaciones.

Expte. 23756-57 — Fijar el valor locativo de trescientos cincuenta pesos m/n ($ 350.-) mensuales fijados por la Dción. Gral. de Arquitectura a la casa habitación para personal de servicio existente en el edificio donde funciona la esc. Nº 7 del C.E. 10º, ocupada conjuntamente con su esposo por la Sra. Elba Elvira Calvino de Vázquez, debiendo dicho Distrito comunicar por duplicado copia del acta de toma de posesión de la vivienda.

Expte. 19552-57 — Aceptar y agradecer a la Srta. Elisa Vázquez Rey la donación de 56 ejemplares de la obra titulada "Gota de la frontera", de [illegible] Vázquez Rey, con destino al Dpto. de Bibliotecas de la Repartición.

Expte. 8047-57 — 1º Dejar sin efecto el punto 1º de la res.: 24-3-59, por la que se designó directora interina de la esc. Nº 182 de Entre Ríos a la vicedirectora de la esc. Nº 114 de la misma prov., Sra. Raquel Angela Martinelli de Rocha.

2º Dejar sin efecto el punto 2º de la misma resolución en cuanto dispone la ubicación de la Sra. Gladys Orfelina Gorgallo de Obaile en la esc. Nº 216 de Entre Ríos como directora interina.

3º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Entre Ríos por la que dispuso la reposición de la Sra. Gladys Orfelina Gorgallo de Obaile en el cargo

de [illegible] de la esc. Nº 182 de Entre Ríos, del que se trata.

4º Disponer que la Dción Gral de Personal desglose y [illegible] correspondientes a la solicitud de licencia y certificado médico presentados por la [illegible] de la esc. Nº 141 de Entre Ríos, Sra. Angela Martinelli de Radío, que obran a fs. 14 y 15 del Expte. 19746-59 (agregado).

5º Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, y las Direcciones Generales de Personal y de Administración tomen conocimiento, registren y comuniquen la presente resolución, según corresponda, con toda urgencia.

6º Dar cumplimiento al pedido judicial de remisión de estas actuaciones "ad effectum videndi".

Expte.: [illegible]-58

1º Aprobar lo actuado.

2º Desestimar la denuncia formulada en estas actuaciones, referentes a docentes de la prov. de Tucumán.

3º Disponer el archivo del expediente.

Expte. [illegible]-60 — Resolución de Carácter General Nº 60.

Establecer que el personal docente del Instituto [illegible] comprendido en el régimen jubilatorio [illegible] art. [illegible] del [illegible] del Docente, a igual que el personal de Escuela de Educación Diferenciada, gozan de igual beneficio conforme a lo establecido en el art. [illegible] del Estatuto mencionado.

Expte.: 32723-60

Considerar de necesidad la provisión de un fichero metálico con destino a las oficinas del C.E. 2º, por un valor aproximado de ocho mil pesos m/n ($8.000) y autorizar el correspondiente llamado a licitación privada.

Expte.: [illegible]-60

1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo, con el objeto de esclarecer la denuncia formulada por la Sra. María [illegible] de [illegible].

2º Designar sumariante al Sr. Abogado auxiliar [illegible] Garrocq, autorizándose a la Dción Gral de

Oficina Letrada para designar el Secretario.

Expte. 31761-60 — Reconocer los servicios prestados por el Sr. José Antonio Graziano, como portero de la esc. N°17 del C.E. 13° (en cuyo local funciona la Escuela Nacional de Comercio N° 20), del 17 y el 28.2.60 y disponer el pago de los haberes correspondientes

Expte. 31666-60 — 1° Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la esc. N°9 del C.E. 7°, a efectos de aclarar los hechos de que dan cuenta estas actuaciones y deslindar la responsabilidad del personal implicado en los mismos

2° Autorizar a la Dirección Gral. de Oficina Letrada para designar Sumariante y secretario

Expte. 31220-60 — 1° Instruir sumario al Sr. Néstor Carlos [illegible], director de la esc. N°10 del C.E. 18°, interino, con el objeto de esclarecer su conducta y establecer la responsabilidad que le corresponde en los hechos denunciados en autos.

2° Autorizar a la Inspección Téc. Gral. de Escuelas de la Capital para designar instructor y secretario sumariante

Expte. 8771-60 — Declarar de urgencia la reparación del piso de la esc. N°10 del C.E. 18°, por valor aproximado de doce mil pesos m/n ($ 12000=) autorizando el llamado a licitación privada

Expte. 27131-60 — Declarar de necesidad la adquisición de la obra "Legislación Ordenada" que bajo la dirección del Dr. Javier [illegible], publica la Editorial Roque Depalma, con destino a la Dcción Gral de Oficina Judicial, autorizando el llamado a licitación privada, siendo el costo aproximado de once mil pesos m/n ($ 11.000=).

Expte. 27775-60 — Aprobar la planilla de trabajos suplementarios N°1 por el importe de cuarenta y cuatro mil novecientos diecisiete pesos con 50 cts m/n ($ 44917,50) correspondientes a las obras de construcción del edificio de la esc. N° 8 del C.E. 14° a cargo de la firma F. de Vera, Strola y Cía

Expte. 26985-60 — Aceptar y agradecer al Sr. Alexander Ogharu la donación de un cuadro al óleo representativo de [illegible]

de [illegible] de 1810 [illegible] con destino a la esc. N° [illegible] del C.E. 20 cuyo valor alcanza a la suma de Diez mil pesos m/n. ($ 10.000.-)

Expte. [illegible]-60 Aceptar y agradecer al personal docente de la esc. N° 9 del C.E. 13°, la donación que ofrece para dicho establecimiento de un busto del Gral. don José de San Martín, cuyo costo asciende a la suma de (Dos mil) pesos m/n. ($ 2000.-) dejando expresa constancia que la obra de que se trata por estar terminada en yeso debe ser inventariada como material ilustrativo.

Expte. 25791-60 1° Reconocer a la Sra. [illegible] Josefina Gesino de Trigerio como administradora judicial provisoria de la Sucesión [illegible] de la finca que ocupa la esc. N° 3 del C.E. 10°, abonando a su nombre y en tal carácter los alquileres adeudados y a devengar.
2° Desglosar el testimonio obrante a fs. 1, previa agregación de copia íntegra o fotocopia del mismo.

Expte. 25216-60 Declarar exento de responsabilidad en el accidente que sufriera el menor Ricardo Carrera, alumno de la esc. N° [illegible] del C.E. [illegible] al personal del establecimiento y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte. 25252-60 Autorizar a Teléfonos del Estado, para efectuar el tendido de un cable y caja telefónica, sobre el edificio de la calle San Luis [illegible] que ocupa la esc. N° [illegible] del C.E. 20.

Expte. 22156-60 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la esc. N° [illegible] del C.E. 12°, la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una bandera de ceremonias cuyo valor es de Dos mil cuatrocientos dieciocho pesos m/n. ($ 2418.-)

Expte. 22163-60 Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex Alumnos de la esc. N° [illegible] del C.E. 14°, la donación que ofrece con destino al establecimiento citado, de una placa recordatoria de sus Bodas de Plata cuyo valor es de Un mil cuatrocientos pesos m/n. ($ 1400.-).

Expte. [illegible]-60 — 1° Autorizar a la Dirección Cooperadora Julio [illegible] de la esc. N° [illegible] del C.E. 2°, a erigir un mástil en el patio del establecimiento, de acuerdo a las características consignadas a fs. 5 y 6.
2° Dejar establecido que una vez finalizada la obra la Asociación deberá formularse el correspondiente ofrecimiento de donación.

Expte. 17[illegible]-60 — Declarar compatibles los cargos que desempeña la Srta. Martha Beatriz Burgos Ross como maestra interna de la Universidad Popular "José Cortajarena", maestra de grado de la esc. N° 8 de Vicente López y profesora de 6 h. [illegible] de cátedra en la Escuela Normal Mixta de San Martín, Bs. Aires.

Expte. [illegible]-60 — Considerar en disponibilidad, con goce de sueldo de acuerdo con lo determinado en el art. 20° del Estatuto del Docente, desde el 12-4- hasta el 22-5- del año en curso, a las maestras suplentes de la esc. N° 2 del C.E. 17° Sras.
Rosa Carmen Gualtieri de Libralia,
Martha R. Fontana de Catelani,
Nancy Lidia Fortuna de Paz.
Srtas. Luciana Miriam Natalia Rodríguez,
Ilda Ginocchio,
Luisa Emérita Urrueta,
Nazarie Amanda Plaza,
Mirtha Elena Rivera,
Elena Catalina Prieto,
Norma Clelia Barrios,
Norma Beatriz López,
María Luisa Cáceres.

Expte. 5[illegible]-60 — 1° Acordar el horario reducido de cuatro horas que solicita la empleada de la Dirección Gral. de Información Educativa y Cultura, Sra. Martha Rodríguez Mastre de Fernández Romero.
2° Comunicar esta resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad C.E.P.R.A., y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Expte. 2227-[illegible] — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación de Ex alumnos de la esc. Nº 122 de Chubut, la donación de una bandera de ceremonias, con motivo de cumplir sus Bodas de Plata dicho establecimiento y cuyo costo asciende a la suma de Dos mil quinientos pesos m/n ($2.500=).

Expte. [illegible] — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al personal docente de la esc. Nº 24 de Formosa, la donación de una placa recordatoria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y cuya valoración es de Un mil trescientos treinta y tres pesos m/n ($1.333=).

Expte. 21082-60 — 1º No hacer lugar al pedido de pago de haberes formulado por la maestra suplente de la esc. Nº 5 de Santa Cruz, Srta. Julia Romanos.
2º Justificar sin goce de sueldo al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido la maestra suplente de la esc. Nº 5 de Santa Cruz, Srta. Julia Romanos, del 19-11- al 16-12-59, lapso en el que concurrió al Seminario Regional de Educación de Santa Rosa, La Pampa, representando a un establecimiento [illegible].

Expte. 570-59 — No hacer lugar al pedido de reconsideración de licencias interpuesto por la maestra de la esc. Nº 84 de la prov. de Entre Ríos, Srta. Nelly Estelly [illegible].

Expte. 1602-58 — 1º Desestimar el ofrecimiento en venta de un local con destino a la esc. Nº 142 de Corrientes que formula el Sr. Simón Dionisio [illegible], por no ser conveniente a los intereses escolares.
2º Notificar al interesado y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte. 29427-58 — 1º Aceptar y agradecer a las Sras. Matilde Sánchez de Aguiar y María Amelia L. de Sánchez

y a los Sres. Salvador J. Sánchez, Ernesto R. Sánchez y Hugo G. Sánchez, la donación de un terreno de [illegible] m², ubicado en Pie de Palo, Dpto. Caucete, prov. de San Juan con destino a la esc. N° 55 de esa provincia.

2° Autorizar al Inspector Seccional de San Juan a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación.

Expte. 17433-57 1° Reconocer los servicios prestados por la Sra. Donatila Maldonado de Medina, como portera suplente en la esc. N° 1 de Tierra del Fuego, desde el 1° al 2-11-56 y disponer el pago de los haberes correspondientes.

2° Hacer saber a la peticionante que deberá acreditar debidamente la real prestación de servicios que dice haber cumplido en 1955, a los fines que por derecho pudieran corresponder.

Expte. 9971-57 Reconocer los servicios prestados por el Sr. Juan Francisco García, en la Inspección Seccional de Santa Rosa, La Pampa, del 1° al 30-8-57 y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Expte. 12187-60 1° Instruir sumario a la directora de la esc. N° 77 de Neuquén, Sra. Hilda M. de Stewart, para esclarecer los cargos que se le formulan en estas actuaciones, que harán cabeza de sumario.

2° Autorizar a la Inspección Téc. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Expte. 31650-60 1° Reconocer a la Asociación Cooperadora denominada Justo José de Urquiza, que funciona en la esc. N° 223 de Gualeguay, Entre Ríos, aprobar sus estatutos y disponer la inscripción correspondiente.

2° Autorizar el desglose de los estatutos que obran a fs. 3-7 y nómina de la comisión directiva de fs. 2 para su archivo en la Inspección Seccional de Entre Ríos.

Expte. 25836-60 Aceptar y agradecer al personal directivo y docente de la esc. N° 22 de Catamarca, la donación de un busto de ...

Faustino Sarmiento, cuyo costo asciende a la suma de un mil seiscientos cincuenta pesos m/n ($1650.-).

Expte. 21122-60 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora, Asociación de Ex-alumnos, Club de Madres y Comisión de Homenaje, la donación efectuada con destino a la esc. Nº 106 de San Luis, con motivo de la celebración del Cincuentenario de su fundación, consistente en cuatro placas recordatorias, una bandera de ceremonias, una campana y un busto del prócer [illegible], cuyo costo total asciende a la suma de veinte y un mil noventa y ocho pesos m/n ($21098.-).

Expte. 24469-60 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora, y el Club de Madres de la esc. Nº 179 de San Luis, la donación de dos placas recordatorias de las Bodas de Plata del establecimiento.

Expte. 24821-60 Aceptar y agradecer a padres, alumnos y personal de la esc. Nº 134 de San Juan, la donación de una placa conmemorativa de las Bodas de Plata de dicho establecimiento y cuyo costo asciende a setecientos pesos m/n ($700.-).

Expte. 14307-60
1º No hacer lugar al pedido de devolución del local donde funciona la esc. Nº 15 de Jujuy, haciendo saber a su propietario los motivos que impiden momentáneamente acceder a su solicitud.
2º Pasar las actuaciones a la Dción Gral de Administración (Div. de Propiedades) para que ajuste el alquiler convenido por la finca de que se trata a lo prescripto por el art. 120 de la Ley 14821 y su reglamentación.

Expte. 14268-60
1º Reconocer al Sr. Pedro Pablo Ocampo, como propietario del edificio que ocupa la esc. Nº 304 de Ponzal Castro y disponer la liquidación de los respectivos alquileres desde el 24-3-60.
2º Imputar el gasto de que se trata a la partida que para alquileres acuerda el presupuesto en vigencia.

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva ...[illegible] para su entrega al Sr. Pedro [illegible] Ruiz Jr., del testimonio de escritura obrante a fs. 1-5.

Expte. [illegible]/57 — 1º Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Seccional de Sgo. del Estero, al disponer la desocupación del inmueble donde funciona la esc. Nº 97 de la citada prov. y la entrega a sus propietarios, Sra. Francisca del [illegible] Ledesma de Ledesma y Sr. Heriberto Ledesma.

2º Aceptar el local ofrecido en arrendamiento por el Sr. [illegible] Ledesma y la Sra. [illegible] E. Villar de Ledesma, que actualmente ocupa la esc. Nº 87 de Sgo. del Estero.

3º Incluir la locación de la finca de que se trata entre las excepciones previstas por el art. 21 de la Ley [illegible].

4º Autorizar a la Inspección Seccional de Sgo. del Estero para celebrar contrato de locación con los referidos propietarios, por el importe mensual de trescientos cincuenta pesos m/n. ($ 350.-) y término no menor de tres (3) años.

Expte. 26180-57 — Reconocer los servicios prestados en turno opuesto por la maestra suplente de la esc. Nº 281 de Salta, Srta. Elba Yolanda Criado,
desde el 3-9- hasta el 30-11-56 y disponer la liquidación de haberes correspondientes.

Expte. 27700-57. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 53.

2º Confirmar en un cargo de maestra de grado en escuelas de frontera a las Srtas. Angela [illegible] Garcés y María Clotilde Escalante y Sra. Clara Victoria Rinaudo de Navarro.

3º No hacer lugar al pedido de confirmación del Sr. Francisco Segundo Carreras, atento los informes desfavorables sobre su actuación obrantes en este expediente.

Expte. [illegible]83-60. — 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo

[illegible] de la esc. Nº 3 de Córdoba a fin de esclarecer los [illegible] que se formulan en estas actuaciones que [illegible] de Sumario.

2º Autorizar a la Inspección [illegible] Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Expte. 28708-50

Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba a suscribir la escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación, del terreno donado por el Sr. Nicolás [illegible].

Expte: 10089-45

1º Rehabilitar al Sr. Julio [illegible] [illegible] ex director de la esc. Nº 485 de Sgo. del Estero, para la docencia, convirtiendo su exoneración en cesantía.

2º Hacer saber al interesado que debe solicitar su reincorporación a la docencia de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes.

Expte. 24231-58

Aprobar el nombramiento como maestra de j. de infantes, t. mañana, del Hogar Maternal Nº 1, Paraguay 1252. Cap. Fed. a partir del 14-5-56 de doña Rosa [illegible] Hipólito con certificado de ap. pedagógica registrado en Direc. Gral. de Personal.

Expte: 2/10-59

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, t. discontinuo, del colegio Ntra. [illegible], [illegible] 132, Cap. Fed. a partir del 16-3-59 de doña [illegible] Francisca [illegible] con título de M. N. N. registrado en Direc. Gral. de Personal.

Expte: 28873-59

Ubicar en la esc. Nº 19 del C.E. 14º t. tarde, en la vac. por [illegible] de la Srta. María E. [illegible], a la maestra reincorporada por res. de [illegible], Srta. María Julia Maldonado.

Expte: 35384-59

Aprobar el nombramiento como directora del colegio San Cosme y San Damián (Schmidel 7432, Cap. Fed.) a partir del 16-3-59, de la Srta. María Eloisa [illegible], con certificado de aptitud pedagógica registrado en Direc. Gral. de Personal.

Expte. 37171-59

Reincorporar de conformidad con lo establecido

en el art. 34º del Estat. Docente, a la ex maestra de grado de la esc. Nº 105 de Manchalá, Tucumán, sra. Ramona Laia Pérez de Rogliano y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Expte. 26647-60. Prorrogar por el término, las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 30 de Barranqueras, Chaco desempeña la sra. Angélica Carmona Coulo de Granel de Foulkes.

Expte: 30483-60. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicio, la renuncia que por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la esc. Nº 118 de R. Santamarina, Bs. As., srta. Esther Decker.

Expte: 30182-60. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares presenta la maestra de grado de la esc. Nº 64 de Villa Dominico, Bs. As., sra. Marta E. Baldán de Piero.

Expte: 31273-60. Aceptar la renuncia que por razones particulares presenta el maestro de la esc. Nº 1 del C.E. 12º, Sr. Carlos Darío Andreu.

Expte: 31331-60. Aprobar la ubicación transitoria por despoblación momentánea del lugar asiento de la esc. Nº 105 de Isla de los Castillos, Santiago del Estero, de las maestras de grado de la misma, sras. Gabriela Isabela Ruiz de Toro y Ana Dominga Santillán de Singer, en las esc. Nºs 186 y 168 respectivamente.

Expte. 31621-60. Mantener a su pedido, al ex-director de la esc. Nº 77 de 1º de Mayo, de Entre Ríos, Sr. Julio César Ramón Terragna Oficial, como maestro de grado de la esc. Nº 103 de Concepción del Uruguay de la misma prov., donde actualmente presta servicios.

Expte. 31730-60. Dejar sin efecto a su pedido el traslado a la esc. Nº 99 de Italó, Córdoba, aprobado el 30-6- último. Expte 31118-59, de la maestra de grado de la Nº 188 de Taldacia

[illegible] Corrientes, sra. [illegible] Elena [illegible] (Estatuto del Docente. Reglamentación art. 32º. 8º)

Expte. [illegible]-60. Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la esc. Nº 55 de Rincón del Zorro, Chaco, efectuada por res. 24-8-último, Expte. [illegible]-60, de la srta. [illegible] quien presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Expte. [illegible]-60. Dejar sin efecto a su pedido el traslado aprobado por res. 9-6-último, Expte. 31421-60, a la esc. Nº 392 de H. Chartas, Salta, de la maestra de la Nº 67 de Bella Vista de la misma provincia, Sra. [illegible] (E. del Docente. Reglamentación art. 32º. 8º.)

Expte. [illegible]-60. Autorizar al Sr. [illegible], designado maestro de la esc. Nº 177 de Corrientes, por res. 14-7-último, Expte. [illegible]-60, para tomar posesión del cargo una vez [illegible] de baja del servicio militar obligatorio que está cumpliendo.

Expte. [illegible]-60. Autorizar a la Srta. [illegible], designada maestra de la esc. Nº 94 de La Pampa, por res. [illegible] último, Expte. [illegible]-60, para tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo período lectivo.

Expte. 29528-59. Ubicar en la esc. Nº 194 de Estación Mono gasta, La Rioja, a la maestra auxiliar de dirección Sra. Francisca Herminia Noriega de Frizuela.

Expte. 16116-59. Reincorporar de conformidad con el art. 34º del E. del Docente, a la ex maestra de la esc. Nº [illegible] de El [illegible], Salta, sra. María Julia [illegible] y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada prov., a los efectos de la propuesta de ubicación, previa presentación del certificado de buena salud oficial.

Expte. [illegible]-60. Aprobar los nombramientos del personal docente [illegible] registrado en la [illegible] de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los Exptes.: 7386-59, 77[illegible]3-59, 12647-59.

26708-59.

Expte. 33898-60. Aceptar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dirección Gral. de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que determinan en los exptes: 4839-57, 13080-59, 8872-58, 20704-58, 20706-58, 21967-59, 21968-59, 6676-59, 16275-59.

Expte. [illegible]-60 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de [illegible] [illegible] particulares, presenta la maestra de la esc. Nº 90, de El [illegible], Córdoba, Srta. [illegible] María [illegible].

Expte. 21148-60 Ubicar transitoriamente en la esc. Nº [illegible] de El [illegible] [illegible], a la maestra auxiliar de dirección, srta. [illegible] Elvira [illegible], hasta tanto sea provisto el cargo de maestra secretaria que reglamentariamente le corresponde.

Expte. 24923-60 Reincorporar de conformidad con el art. 34º del E. del Docente, al ex-director de la esc. Nº 22 de [illegible], Río Negro, Sr. Jorge [illegible] Oliveri y dar intervención a la Junta de Clasificación de Buenos Aires, a los efectos de la propuesta de ubicación.

Expte. [illegible]-60 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la esc. Nº 100 de Villa San [illegible], San Juan, Sra. Lucía Liliam [illegible] de [illegible].

Expte. 30173-60. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la esc. Nº 17 de Las Parejas, Santa Fe, presenta por razones de distancia, la Sra. [illegible] [illegible] Fortunato de [illegible]

Expte. [illegible]-60 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el Inspector Sec. de Zona de la prov. de Misiones, Sr. [illegible] Julio Escalera.

Expte. [illegible]-60 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya de

jado de prestar servicios la renuncia que del cargo de Inspector Jefe de Zona de la prov. de Chubut, Seccional, presenta el Sr. Marcelo Tolosa Duflos, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Expte. 10785-60 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el Inspector Jefe de Zona de la Seccional de Santa Fe, Sr. Justo Carlos Girardi.

Expte. 32017-60. Dejar sin efecto la comisión de servicio en la Inspección Seccional de Chaco, res: 7-9-último, Expte: 34694-60, de la maestra de la esc. Nº 12 de Margarita Belén, de la misma prov. Sra. Esther Leoyl de Gondola, en razón de que la misma renunció al cargo de maestra con anterioridad a dicha medida.

Expte: 31724-59. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc. Nº 14 del C.E. 8º, Sra. Emma Licelli de Cartelli, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 32506-59 Autorizar a la directora de la esc. Nº 7 del C.E. 8º, Sra. Inocencia Fernández de Vega, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte. 32963-59 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la esc. Nº 4 del C.E. 1º, Sr. Primo Raimundo, para continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 33891-57 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el vicedirector de la esc. Nº 20 del C.E. 8º Sr. Héctor Luis Alfonso Delgado, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente.)

Expte. 31326-59. Autorizar a la directora de la esc. Nº 19 del C.E. 5º, Sra. Carmen Edelmira Guzmán Gutiérrez de Ottia, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente.)

Expte. 32968-59 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones

nes por la maestra esp. de dibujo de la esc. Nº 17 del C.E. 1º, Sra
Adela Morales de Juárez,
para continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del
Docente).

Expte.: 41227-59 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc. Nº 24 del C.E. 8º, Sra
Cecilia Catalina Lerma de Villasco,
para continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del
Docente)

Expte.: 37938-59 Autorizar a la maestra de grado de la esc. Nº 11 del C.E. 4º, sra Rosa E. Canclini de Muñiz, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte.: 309-60 Autorizar al maestro de grado de la esc. Nº 4 del C.E. 4º, sr. Ángel Vallarino a continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte.: 322-60 Autorizar al maestro de la esc. Nº 18 del C.E. 4º, Sr. Honorato A. Pérez, a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte.: 331-60 Autorizar a la maestra de grado de la esc. Nº 3 del C.E. 4º, sra. Silvia Flora Saravia de Radic, a continuar, en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte.: 8428-60 Autorizar a la maestra de grado de la esc. Nº 8 del C.E. 3º, srta María Leonor Minoletta, a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte.: 24025-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el vicedirector de la esc. Nº 15 del C.E. 16º, Sr. Hernán Luis Vázquez, para continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte.: 20074-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc. Nº 312 de San Juan, Sgo del Estero, sra Ernestina del Carmen Barrera de Lobo para continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte.: 20999-60 Clasificar en 2ª cat. a las esc. Nos 44, 103, y 118 de la pcia de Río Negro.

Expte.: 22337-60 No hacer lugar a lo solicitado por las presentes actua

ciones y previa notificación del interesado disponer el archivo de las mismas. (aprobación Zamba "Martín Güemes".)

Expte: 23295-60 — 1º Hacer saber al Centro de Docentes Hospitalarios y de Institutos de Rehabilitación, que el Inst. "J. F. Bernasconi", tiene en preparación un curso especial de enseñanza diferenciada en sus diversos aspectos, de conformidad con el plan de perfeccionamiento aprobado por el H. Consejo debido a lo cual no es factible patrocinar lo solicitado.

2º Dejar establecido que el Inst. "J. F. Bernasconi" ampliará su colaboración a la entidad recurrente en la medida de lo posible, previo estudio del programa a desarrollarse y siempre de acuerdo a lo que al efecto disponga el H. Consejo.

Expte: 28081-60 — 1º Aceptar la invitación formulada por la Asociación Escuela de Arte de Minas Gerais, Brasil, para que nuestro país participe en la Exposición Internacional de Arte Infantil que ha organizado y enviar al efecto los dibujos que con tal fin ha seleccionado la Inspección Técnica de la materia.

2º Cursar nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, imponiéndolo de la resolución adoptada.

Expte 29681-60 — 1º Dejar sin efecto a su pedido el traslado a la esc. Nº 112 de Las Rosas, Córdoba, aprobado por res. 30-6 último, expte. 31448-59, del director de la Nº 300 de Colonia Stábile de esa prov., Sr. Rubén Faustino Guzmán Castelli (Est. del Docente. Reglamentación, art. 32º. 8º).

2º Excluir de la nómina de vacantes de dirección ... para el movimiento correspondiente a la reorganización del año en curso, la esc. Nº 300 de la prov. de Córdoba.

Expte: 32306-60 — Establecer que el colegio Guadalupe, de la calle Paraguay 3126, Cap. Fed, funciona con horario discontinuo desde el 26-7-1903, fecha en que fué autorizado.

Expte: 12971-60 — 1° Crear una escuela en el lote 51 de la Colonia San Carlos, Dpto de Ituzaingó, pcia de Corrientes, la que llevará el N° 555 y figurará incluída en la 2ª cat. gr. B.

2° Asignar a dicho establecimiento un cargo de director de 2ª cat. y cuatro cargos de maestros de grado.

3° Dción Gral. de Administración proveerá a la esc. N° 555 los muebles y útiles necesarios de acuerdo con la planilla de organización de fs. 18 a 19.

4° Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que se sirva tomar en consideración lo solicitado en el apartado 5° de fs. 47 vta, como así también la aprobación del respectivo contrato agregado a fs. 33-37.

Expte: 19544-60 — 1° Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tec. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, en los exptes que se indican, asignando en cada caso, el cargo de presupuesto correspondiente.

Expte: 19544-60. Esc. de Chubut: de acuerdo al detalle de fs. 35.
Expte: 20981-60. Esc. de Corrientes: de acuerdo al detalle de fs 98 y vta.
Expte: 20558-60. Esc. de Formosa: de acuerdo al detalle de fs. 34.
Expte: 20588-60. Esc. de Misiones: de acuerdo al detalle de fs 104 y vta
Expte: 20606-60. Esc. de La Pampa: de acuerdo al detalle de fs 44 y vta.
Expte: 20571-60. Esc. de Entre Ríos:

de acuerdo al detalle de fs 31.
Expte: 21830-60. Esc. de Río Negro:
de acuerdo al detalle de fs. 17.
Expte: 20954-60. Esc. de La Pampa.
de acuerdo al detalle de fs. 7.
Expte: 20980-60. Esc. 1118 de Santa Fe.
asignar dirección libre
Expte: 14786-60. Esc. de Río Negro.
de acuerdo al detalle de fs. 55 y sgtes.

2° Atento lo propuesto en el Expte: 31645-60 integrante de esta carpeta, se deja constancia que el cargo de maestro especial, asignado a la esc. N° 21 de Corrientes, Expte: 20589-60, es de manualidades y no de música como se consignó.

3° Crear vicedirección en las esc. N°s:
9, 10, 24, 39, 120, 164, y 69 de Formosa.
106, 220, 273, 284, 352, y 355 de Misiones.
233 de La Pampa.
1, 12 y 147 de Entre Ríos y asignarles los correspondientes cargos de presupuesto.

4° Clasificar en 3ª cat. las esc. N°s
75, 255, 362, 364 y 369 de Misiones.
170, 185, 192, y 177 de Entre Ríos.
87, 158, 164, 174, 180 y 202 de Río Negro.

5° Clasificar en 2ª cat. las esc. N°s:
43, 47, 118, 145, y 190 de Formosa.
55, 142, 152, 201, 211, 224, 228, 248, 256, 265, 282, 295, 339, 344, 349 y 368 de Misiones.
104 de Río Negro y
21 de La Pampa.

6° Clasificar en 1ª cat. las esc. N°s:
9, 10, 24, 39, 120, 164 y 69 de Formosa.
106, 220, 273, 284, 352, 355 de Misiones.
233 de La Pampa.
1, 12, 147 de Entre Ríos.

7° Dción Gral de Administración procederá a la

ectación definitiva de los cargos, conforme a los aprobados en el ap. 1º y los detalles de Inspección General, obrantes en dicho expte, como así también las creaciones dispuestas por el punto 3º.

Expte 31213 53 Resolución de Carácter General Nº 21.

1º Modificar el art. 1º de la reglamentación para la adjudicación de los premios estatuidos por la Ley 11866, aprobada por res: 30-6-47. Expte: 23526-47, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"1º" En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11866, del 10-8-34, se verificará entre los alumnos de las escuelas dependientes o fiscalizadas por las Inspecciones Técnicas Generales de Adultos y Militares, Capital, Particulares e Institutos Educativos Diversos, Provincias, Zonas 1ª y 2ª, y Dirección Técnica General de Escuelas-Hogares, un concurso anual de trabajos escolares sobre la personalidad y noble vida del General don José de San Martín."

"Podrán intervenir en dicho concurso, dentro de las respectivas jurisdicciones los alumnos de quinto y sexto grado del Departamento de Aplicación de las Escuelas Normales, Nacionales, Provinciales y Adscriptas, y los de las escuelas comunes provinciales y municipales con arreglo a las normas de la presente reglamentación, a cuyo efecto, cada uno de tales establecimientos será considerado en igualdad de condiciones que las escuelas dependientes del C. N. de Educación."

2º Hacer conocer esta resolución y las normas aprobadas a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de los Consejos Generales de Educación de las respectivas provincias, a los fines establecidos en la misma.

Expte: 15099-60 — Autorizar a la maestra de grado de la esc. Nº 21 del C.E. 1º, sra. María Felicia de La Silva, de Loni... a continuar en la categoría activa. (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 32412-60 — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, en los exptes que se indican, asignando en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:

Expte: 30552-60. Esc. ad. Nº 3 del C.E. 14º: creación un curso de televisión desde curso 1961

Expte: 31089-60. Esc. ad. Nº 9 de Río Negro: creación un curso especial de labores.

Expte: 31090-60. Esc. ad. Nº 8 del C.E. 16º: creación un curso especial de electrotécnica desde curso 1961

Expte: 31334-60. Esc. ad. Nº 2 del C.E. 5º: creación curso especial de peluquería desde curso 1961.

Expte: 31335-60. Esc. ad. Nº 2 del C.E. 2º: clausura curso de artesanía de la pintura y creación un curso de dibujo desde curso 1961.

Expte: 3412-60 — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la esc. Nº 2 del C.E. 4º, Sra. María Luisa Harruguet de Marsili, para continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 887-60 — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el vicedirector de la esc. Nº 1 del C.E. 4º, Sr. Arturo Máximo Zapida, para continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 5967-60 — Autorizar al maestro esp. de trabajo manual de la esc. Nº 7 del C.E. 1º sr. Roberto Luis Hadrian, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 17364-60 — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la esc. Nº 7 del C.E. 17º, Sra

Margarita Juana Rivas de Garford.
para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte. 17878-60 Autorizar al maestro de la esc. Nº 16 del C.E. 17º, y de la de adultos Nº 7 del C.E. 16º Sr.
Mario Ruiz, a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte. 19701-60 Autorizar a la maestra de la esc. Nº 7 del C.E. 5º Sra.
Juana Margarita Lambert de Purdera,
a continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte. 19803-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la esc. Nº 22 del C.E. 13º, Sra.
María Custella de Martínez,
para continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 19845-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la vicedirectora de la esc. Nº 6 del C.E. 20º, sra.
Celia Quiñones de Tettamanti,
para continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 19863-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el maestro de la esc. Nº 11 del C.E. 20º, Sr.
Miguel Morán Sansón,
para continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 20141-60 Autorizar a la directora interina de la esc. Nº 7 del C.E. 16º, sra Nelly A. Urruti Bunch de Frías, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte. 23220-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 6 del C.E. 20º Sra.
Emma Gallardo de Alvarez,
para continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte. 20501-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el vicedirector de la esc. Nº 19 del C.E. 13º, Sr.
Antonio Cabrera

para continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente)

Expte. 20509-60 — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc. Nº 19 del C.E. 20º, Sra. María Zaleta de Negretti, para continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente)

Expte. 20812-60 — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la vicedirectora interina de la esc. Nº 6 del C.E. 4º Sra. Juliana Concepción Ruiz, para continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente)

Expte. 21018-60 — Autorizar a la vicedirectora del j. de infantes Nº 7 del C.E. 8º, Sra. Valentina Murquiani, para continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente)

Expte. 21243-60 — Autorizar a la maestra de grado de la esc. Nº 1 del C.E. 15º, sra. Eugenia Nélida Rodríguez de Pijero, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Est. del Docente).

Expte. 22210-60 — Autorizar al vicedirector interino de la esc. Nº 2 del C.E. 15º, Sr. Sebastián Ramón Huguet, a continuar en la categoría activa, (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte. 23912-60 — Autorizar al Vicedirector interino de la esc. Nº 1 del C.E. 17º, Sr. Joaquín Pablo Cerioni a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte. 23914-60 — Autorizar a la maestra de grado de la esc. Nº 17 del C.E. 12º, srta. María Esther del Carmen Pujero, a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte. 24109-60 — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la esc. Nº 2 del C.E. 20º, Sr. Felipe Ocampo para continuar en la categoría activa. (art. 53º de E. del Docente).

Expte. 24487-60 — Autorizar a la directora interina de la esc. Nº 17 del C.E. 10º, Sra. Juliana Marenaro de Caste, a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte. 25734-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la esc. Nº 23 del C.E. 11º, Sr. Mirko Konastevich [illegible] para continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte. 33277-59 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora interina de la esc. Nº 19 del C.E. 8º, Sra. Celia Elvira Gennasi de [illegible] para continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte. 33501-59 Autorizar a la vicedirectora de la esc. Nº [illegible] del C.E. 1º Sra. Paulina N. de [illegible], a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte. 33983-59 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc. Nº 17 del C.E. 7º Sra. María Clotilde Vergara de Arteu, para continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte. 33993-59 Autorizar a la maestra de grado de la esc. Nº 14 del C.E. 12º, Srta. Esther Podovotz, a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte. 34293-59 Autorizar a la directora de la esc. Nº 17 del C.E. 12º Sra. Catalina Amoedo de Green, a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte. 5175-60 Autorizar a la directora de la esc. Nº 101 de Sgo. del Estero, Sra. Eduviges Romano Teronati de [illegible], a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte. 19681-60 Autorizar a la maestra de la esc. Nº 138 de San Luis Sra. Rosa Gette de Miranda, a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente)

Expte. 21115-60 Autorizar al maestro de grado de la esc. Nº 69 de Pencomida, San Juan, Sr. Juan de [illegible] Grave, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte. 21716-60 No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 109 de San Miguel, Tucu

...ción, sra. María [illegible] Salazar del [illegible], para continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 21885-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 49 de Tucumán, Sra. Honoria Stella Zelaya de Gusanets, para continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 22016-60. Autorizar al maestro de la esc. Nº [illegible] de Tucumán, sr. Juan Ernesto Suárez, a continuar en la categoría activa. (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 22895-60. Autorizar a la directora de la esc. Nº 446 de La Quinta, Santiago del Estero, sra. Aurelia Clementina Montenegro de Herrera, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 23121-60. Autorizar a la maestra de grado de la esc. Nº 169 de Jujuy, sra. Luisa Cáceres de [illegible], a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 23329-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc. Nº 234 de Quimilioj, Sgo. del Estero, sra. Angélica Olivera de García, para continuar en la categoría activa, (art. 53º) del Estatuto del Docente).

Expte: 23833-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc. Nº 61 de Udpinango, La Rioja, sra. María Ignacia Marino de Luna, para continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 23886-60. Autorizar a la directora de la esc. Nº 220 de Sgo. del Estero, sra. Angélica Páez de Salera, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 24007-60. Autorizar a la maestra de la esc. Nº 85 de Catamarca, srta. Delfina del Valle Vázquez, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 24412-60. Autorizar a la maestra de la esc. Nº 1 de San Luis, srta. Irma Esther Durán Lucero, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 27916-60 — Autorizar a la maestra de grado de la esc. Nº 102 de Sgo del Estero, Sra Dolores Antonia Correa Cano de [illegible], a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estat. Docente.)

Expte 27709-60 — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 65 de Sgo. [illegible], Sra Juana [illegible] de [illegible], para continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 31000-60 — Autorizar a la directora interina de la esc. Nº 6 del C.E.140, Srta Victoria García a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte 32771-60 — Dejar constancia en la foja de Servicios del Sr. Ramón Gabriel [illegible], de su encomiable desempeño como Secretario Sumariante del Sumario que tramitó por Expte: 13113-59, con nota especial.

Expte: 21175-60 — Autorizar al director de la esc. Nº 11 del C.E.6º, Sr. Pedro Víctor García, a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte 30252-60 — Conceder licencia, sin goce de sueldo, por art. 34º del Decreto 13800-56 desde el lapso comprendido entre el 11/7/59 [illegible], a la maestra de la esc. Nº 112 de Sgo del Estero, Sra [illegible] González de [illegible].

Expte: 23172-60 — Conceder licencia, sin goce de sueldo en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56 a la empleada administrativa de la Dcción Gral de Personal, Srta Elida Luisa Garay del 1º al 31-12-60.

Expte 26508-60 — 1º Reconocer los servicios prestados por la Sra Elvira [illegible] de [illegible] como maestra de grado suplente, en la esc. Nº 52 de Sgo del Estero, del 1º al 21-10-59.

2º Reintegrar a la ex-directora de la esc. Nº 52 de Sgo del Estero, Sra. Carmen C. de [illegible], la suma de Un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos m/n ($ 1.848.-) que abonara de su propio peculio a la suplente, Sra. de [illegible], por los servicios a que hace referencia el punto 1º.

Expte: 23381-60.

Reconocer a las señoritas Nélida Máxima y Elina Alcira Aranda y señores Esther Pardo, Héctor Norberto, Hugo Alberto, Rodolfo Palmacio y José Ramón Aranda, como nuevos propietarios del inmueble que ocupa la esc. Nº 661 de Sgo del Estero y disponer la liquidación de los respectivos alquileres a nombre de los mismos.

Expte: 25838-60.

1º Aceptar y agradecer al Sr. Francisco Catalán Karki, la donación de un terreno de m² 10.000=, ubicado en Villa Rojas Suárez, Distrito Huaco Dto Jachal, pcia de San Juan, con destino a la esc. Nº 86 de la citada jurisdicción.

2º Autorizar al Inspector Seccional de San Juan a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación.

Expte. 21367-60.

Autorizar al maestro de la esc. Nº 275 de Córdoba sr. José Barbosa, para ocupar transitoriamente la casilla de inspección de dicho establecimiento, haciéndole saber que deberá desocupar a la brevedad, o en su caso ante el primer requerimiento de la Superioridad, el inmueble de que se trata.

Expte. 24394-60

Aceptar y agradecer al personal directivo, docente, Asociación Cooperadora y Centro de Ex-alumnos de la esc. Nº 76 de Sgo del Estero, la donación de una placa recordatoria de las Bodas de Oro de la citada escuela y cuyo costo asciende a la suma de Dos mil quinientos pesos m/n ($ 2500.-).

Expte: 24395-60

Aceptar y agradecer al personal directivo y docente de la esc. Nº 75 de Buenos Aires, la donación de una placa recordatoria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Expte: 24717-60.

1º Aprobar la documentación que eleva la Dirección Gral. de Arquitectura de la pcia. de San Luis para reparaciones del local donde funciona la esc. Nº 117 de la citada jurisdicción.

2º Autorizar a la citada repartición provincial

para que efectúe el correspondiente llamado a licitación conforme la reglamentación en vigencia.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 12 vta.

Expte. 24987-60 1º Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la esc. [illegible] de [illegible], es Gregoria del Rosario Gatica Ramírez y no como figuró hasta el presente.

2º Tomar nota del matrimonio celebrado en Méjico de la Sra. Gregoria del Rosario Gatica Ramírez con el Sr. Eduardo Rodríguez debiendo figurar en la sucesión con el apellido Rodríguez adicionado al suyo propio.

3º Dejar establecido que en lo referente a la calificación legal y jurídica de la institución matrimonial, debe estarse a lo dispuesto en la Ley de Matrimonio Civil 2393 y disposiciones concordantes del Código Civil.

Expte: 25597-60 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2ª, al Gobierno de la pcia. de Santa Cruz la donación de un busto de José [illegible] de San Martín, destinado a la esc. Nº 12 de esa jurisdicción, cuyo valor asciende a la suma de Doce Mil pesos m/n ($ 12000=).

2º Autorizar a la dirección de la esc. Nº 12 de Santa Cruz a emplazar el busto mencionado precedentemente, en el lugar indicado a fs. 11.

Expte: [illegible]-60 Disponer mediante el correspondiente llamado a licitación privada, la adquisición de láminas históricas a que se refieren estas actuaciones, a cuyo efecto la Dción. Gral. de Administración imputará el gasto a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

Expte. 10823-60. 1º No hacer lugar al Sumario solicitado por el Sr. Héctor Falcón, en base de los fundamentos obrantes en el informe de fs. 18-20 y presente dictamen.

2º Atento el tiempo transcurrido y las condicio-

nos alimenticios de la alumna María Teresa Falcón, pasar a la Inspección Gral. respectiva para que arbitre las medidas necesarias a fin de evitarle la pérdida del año escolar. (Instituto Central Echla)

Expte. 4160-60

Autorizar al Inspector Seccional de Río Negro a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación, del terreno donde se encuentra emplazado el edificio en que funciona la escuela Nº 104.

Expte. 30283-60.

1º Anular los renglones 2 y 292 ("La conquista universal" por Alfonso José Serna e Historia Antigua, Oriente, Grecia y Roma 1 tomo por Aquiola) adjudicados a la firma Librería Nelson por haberse vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y haber desistido la misma de su provisión.

2º Reducir la adjudicación aprobada a favor de la Librería Nelson, en el art. 2º de la resolución de fs. 98, a la suma de Cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con 57 centavos ($ 48.475,57)

3º Aprobar el temperamento adoptado por la Dcción. Gral. de Administración al emitir la correspondiente orden de compra Nº 290 a favor de la firma Nelson por el importe consignado en el art. 2º.

Expte. 1009-60.

Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 138 de Tucumán, la donación de un local destinado al funcionamiento de la escuela, una habitación separada para depósito, una bomba para agua, un equipo amplificador y una bandera de ceremonias para dicho establecimiento.

Expte. 24362-59

Aprobar el contrato de cesión gratuita suscri-

la cesión Gabriel Ginés [illegible], por el inmueble de su propiedad que ocupa la esc. Nº 31 de Córdoba, por el término de tres (3) años a partir del día 7-9-59, fecha de su ocupación.

Expte 31632-53
1º Dejar sin efecto la res: 30-10-59, fs. 142.
2º Pasar a la Dción Gral. de Arquitectura a sus efectos. (reparación instalación eléctrica esc. Nº [illegible] adultos del CE. 17º)

Expte 30983-57
1º Ubicar de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º de la resolución de fs 28, en la esc. Nº 44 de [illegible], Bs Aires, 1ª A, en la vac. por renuncia de la Srta Elsa Ángela Cuvarello, a la maestra Sra Marta Juárez de Margheritis, quien fué declarada en disponibilidad sin goce de sueldo en el art. 1º de la citada resolución.
2º Dejar constancia que la Sra Marta Juárez de Margheritis, sólo comenzará a percibir haberes desde el momento que preste servicios en la esc. Nº 44 de Buenos Aires.
3º Pasar a la Comisión de Didáctica para que considere la propuesta de fs 31 vta. punto 3º.

Expte 30663-57
Considerar en uso de licencia en las condiciones del art. 12º del Decreto 127-2-53, desde el 3-12-58 al 2-12-60 con sueldo total y desde el 3 al 31-12-60, con el 50% de sueldo, a la Srta Emilia Antonia Roscis[illegible], maestra de la esc. Nº 356 de la Pcia de Misiones.

Expte: 29[illegible]-58
1º Aprobar el valor locativo de setenta y cinco mil pesos mensuales ($ 75) fijado por la Dción Gral de Arquitectura a la habitación que utilizó como vivienda la Sra. Bárbara García de Nieto, en el edificio de la esc. Nº 38 de Mendoza como auxiliar portera de dicho establecimiento desde el 2-3-38 hasta el 30-3-56, a efectos de acreditar sus haberes jubilatorios.
2º Remitir las actuaciones a la Caja de Previsión para el Personal del Estado.

Expte. 21264-59 — Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a los efectos indicados en la res. 24-10- ppdo, fs. 20. (Impuestos en el Chaco).

Expte. 36328-58 — 1º Reconsiderar la renuncia que presenta el Sr. Juan Antonio de Giase, empleado de la Biblioteca Nacional de Maestros.

2º Declarar cesante al Sr. Juan Antonio de Giase empleado administrativo de la Biblioteca Nacional de Maestros, por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas previsto en el art. 37º del Decreto-Ley 6666-57.

3º Hoja 80, línea 27.

Expte. 27033-60 — 1º Declarar cesante al portero de la esc. Nº 18 del Chaco, Sr. Osvaldo Julio Erickson, con antigüedad al 2-8-60, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el art. 37º, inc. a) del Estatuto para el Personal Civil de la Nación.

2º Hoja 80, línea 27.

Expte. 27884-60 — 1º Declarar cesante al portero de la esc. Nº 174 de Córdoba, Sr. Juan Castillo, por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas previsto en el art. 37º inc) a del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Nacional.

2º Notificar la medida (art. 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte. 27633-60 — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex maestro de la esc. Nº 78 - 32 de la pcia. de Corrientes, Sr. Adolfo Mello, por desempeñar otro cargo docente.

Expte. 33167-60 — Designar con carácter transitorio para los cursos que se dictan en el Instituto F. F. Bernasconi, a las siguientes personas:

1º Prof. de Sociología, 26 h, en los Cursos para docentes de idiomas francés e inglés, peluquería y de j. de infantes, a la Srta. Olimpia Anselma Romero Villanueva, con asig. total de dos mil seiscientos pesos m/n ($2600.-) pagaderos en una sola cuota. Como ayudantes colaborarán las alumnas del Curso de Visitadora escolar.

2º Prof. de Legislación del Menor y Economía Familiar, 14 h, en los cursos para docentes de peluquería y de idiomas francés e inglés, al dr. Florencio R. Freire, con asig. total de un mil cuatrocientos pesos m/n ($1400.-); prof. adjunta y jefa de trabajos prácticos a la Srta. Olimpia Anselma Romero Villanueva, con asig. total de un mil sesenta y cinco pesos m/n ($1065.-) ambos pagaderos en una sola cuota. Como ayudantes colaboran alumnas del Curso de Visitadora escolar, egresadas.

3º Prof. de Educación Musical, en el curso para docentes de j. de infantes 8 h, al prof. Norberto F. Zeni, con asig. total de ochocientos pesos m/n ($800.-) pagaderos en una sola cuota. Como ayudantes colaboran las maestras del Club de Música.

Expte. 34830-60. Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Río Negro.
Hoja 3, línea 25.

Expte. 34831-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Neuquén,
Hoja 83, línea 25.

Expte: 34834-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Misiones,
Hoja 83, línea 25.

Expte: 34835-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de La Pampa,
Hoja 83, línea 25.

Expte: 34836-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación

de la provincia de Formosa, ———

Hoja 83, línea 25.

Expte: 34837-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de Trelew, provincia de Chubut, ———

Hoja 83, línea 25.

Expte: 34838-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de Esquel, provincia del Chubut, ———

Hoja 83, línea 25.

Expte: 34839-60. Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia del Chaco, ———

Hoja 83, línea 25

Expte 34842-60. Poner a disposición de la Junta de Clasificación Nº 1 de la Capital Federal, ———

Hoja 83, línea 25

Expte 34843-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación Nº 2 de la Capital Federal, ———

Hoja 83, línea 25.

Expte: 34844-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de Trelew Chubut, ———

Hoja 83, línea 25.

Expte: 34846-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Pcia. de Tucumán, ———

Hoja 83, línea 25.

Expte 34849-60. Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de San Juan, ———

Hoja 83, línea 25.

Expte: 34850-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Provincia de La Pampa, ———

Hoja 83, línea 25.

Expte: 34851-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Santa Fe, ———

Hoja 83, línea 25.

Expte: 34852-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Santa Cruz, ———

Hoja 83, línea 25.

Expte: 34853-60. Poner a disposición de la Junta de Clasificación de

a provincia de Catamarca.

Hoja 83, línea 3.

Expte: 34854-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia del Chaco,

Hoja 83, línea 25.

Expte: 34855-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Santiago del Estero,

Hoja 83, línea 25.

Expte: 34857-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Formosa.

Hoja 83, línea 25.

Expte: 34859-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de San Luis,

Hoja 83, línea 25.

Expte: 34860-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Misiones,

Hoja 83, línea 25.

Expte: 34862-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de La Rioja,

Hoja 83, línea 25.

Expte: 34863-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Río Negro,

Hoja 83, línea 25

Expte: 34864-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de Jujuy, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de p.1, rubricada por el Señor Prosecretario General.

Expte: 34829-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Córdoba,

Hoja 84, línea 3.

Expte: 34845-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Mendoza,

Hoja 84, línea 3.

Expte: 34848-60 Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Neuquén,

Expte: 34858-60.

Hoja 84, línea 3.

Poner a disposición de la Junta de Clasificación de C[illegible], por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs 1 y 2, rubricada por el señor Prosecretario General.

Expte: 34847-60.

Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Corrientes, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs 1 y 3, rubricada por el señor Prosecretario General.

Expte: 11495-60

1º) Aprobar la ubicación de la maestra de grado en disponibilidad de la esc. Nº 119 de Comodoro Rivadavia, Chubut, 1º B, Sra. Justa Rafaela Ochoa de Silvani, en la Nº 80 de Tandil, Buenos Aires, 1º A, en la vac. por jubilación de la Sra Teresa G. de Bernachi.

2º) Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, a las escuelas de Buenos Aires, que se determinan, de los siguientes maestros:

Nelly E. T. de Méndez Montenegro, de la 54 de Soledad, 1º A, a la 5 de Mar del Plata, 1º A, vac. por cesación de servicios de Ismael Elicer.

Juana Beatriz C. de Correa, de la 230 de Gral Belgrano, 1º A, a la 14 de Villa Celina, 1º A vac. por jubilación de María del C. Schanton.

Elsa E. Odria de Garutta, de la 116 de Ing. White, 1º A, a la 27 de Bahía Blanca, 1º A, vac. por traslado de Amelia M. de Nicolini.

María Gujalesky de Cardos, de la 76 de Villa Progreso, 1º A, a la 35 de Bernal, 1º A, vac. por traslado de Susana J. de Lequizamón.

Nelly Natalia Iturregui, de la 46 de Villa Industriales, 1ª A, a la 35 de Jerhal, 1ª A, vac. por jubilación de María E. L. de Gach

Marta Isabel Cafferata de Pizzoli, de la 46 de Villa Industriales 1ª A, a la 36 de Villa Armonía 1ª A, vac. por jubilación de Eleonor A. Kinzto

Elsa Dora Gómez, de la 96 de Villa Progreso 1ª A, a la 36 de Villa Armonía, 1ª A, vac. por jubilación de Dora M. Cuscini.

Irma Antonia Iriberria de Pérez Marín, de la 122 de Benavídez 2ª A, a la 38 de Escobar 2ª A, vac. por jubilación de Juana A. J. de Abab.

Leonor A. Fernández de Iffacir, de la 232 de ciudad Gral Belgrano 1ª A, a la 62 de Esteban Echeverría 1ª A, vac. por jubilación de Eloísa C. de Alcalde.

Haydée H. Benvenutto, de la 96 de Villa Progreso, 1ª A, a la 63 de Ramos Oeste, 1ª A, vac. por traslado de Elsa Adela Ramírez de Gerbec.

Elsa Adela Ramírez de Gerbec, de la 63 de Ramos Oeste, 1ª A, a la 64 de Villa Domínico 1ª A, vac. por renuncia de Emilia Gardul.

Alida Amalia Suárez de Hakanson, de la 123 de Barrio Jefes y Oficiales 1ª A, a la 91 de Villa Maipú 1ª A, vac. por jubilación de Concepción G. de Pisaro.

Purificación Durbán de Pellegrini, de la 222 de Villa Caseros, 1ª A, a la 93 de Santos Lugares, vac. por jubilación de María A. M. de Ostersanes.

María Rosa Airaguê de Cipriani, de la 132 de Florencio Varela 2ª A, a la 40 de Cuartel 3º, 3ª B

vac. por jubilación de María... N. Diana
Mercedes Carmen Lemme, de la 231 de ciudad Gral Belgrano, 1ª A, a la 86 de Villa Industriales 1ª A, vac. por traslado de Mirta Mabel Cafferata de Vizzoli.
Ofelia Sánchez de Maisintuk, de la 41 de Jubieras, 1ª A, a la 70 de Barrio San Martín 1ª A vac. por jubilación de Elida A. Contreras.
Margarita Hall de Couto, de la 174 de ciudad Gral Belgrano 1ª A, a la 73 de Santos Lugares 1ª A, en la vac. por jubilación de María J. R. de Oliva.
Ernestina C. de Braun, de la 99 de Punta Alta 1ª A, a la 116 de Ing. White, 1ª A, vac. por traslado de Elsa C. de Barutta.
Elsa Carmen Zalacain, de la 137 de Villa Independencia, 1ª A, a la 218 de San Isidro 1ª A, vac. por cesación de María Isabel Ferreyro.
Marta Lucía Rey de Beltran, de la 62 de Esteban Echeverría, 1ª A, a la 226 de Haedo 1ª A, vac. por jubilación de Rosa C. de Guermadoli.
Hilda Luisa Ermantazon de Gandey, de la 160 de Chaiz 2ª A, a la 80 de Tandil 1ª A, vac. por jubilación de María R. Elizondo de Campos Rivero
Nilda María Boden de Couro, de la 10 de Gobernador Ugarte, 2ª A, a la 174 de ciudad Gral Belgrano, 1ª A vac. por jubilación de Aurelia L. de Meissner.
Elena Navarro González de la 145 de Driesen 1ª A, a la 46 de Villa Industriales 1ª A vac. por traslado de Nelly Ofelia Minaglia.

Nelly Esther Marcalain, de la 212 de Gral. Arenales, 1ª A, a la 229 de Villa Jardín, 1ª A, vac. por jubilación de Margarita Ingrid de ~~de San~~

Carmela M. C. de Garmendia, de la 226 de Junín, 1ª A, a la [illegible] de San Nicolás, 1ª A, vac. por jubilación de Sara N. C. de Zárate

Nora Mabel Lignuzzi, de la 98 de Margarita, 2ª A, a la 78 de Olascoaga, 2ª A, vac. por jubilación de Delicia M. R. de [illegible]

Lidia Trinidad Villanueva, de la 137 de Miramar, 3ª B, a la 100 de Chacra de Oriente, 2ª B, vac. por jubilación de Hilaria L. de Giménez G.

Emilia Ruiz de Gallo, de la 138 de Justo Daract, San Luis, 1ª A, a la 37 de Villa Raffo 1ª A, vac. por jubilación de María L. Gamen, transferencia de la esc. 13.

Irma Clementina Fuentes, de la 15 de Estación Pinto, Sgo. del Estero, 1ª A, a la 72 de San Justo, 1ª A, vac. por jubilación de Candelaria E. de Ruiz Costa.

Blanca Thomas de Arval, de la 181 de Chumamel, Córdoba, 1ª A, a la 77 de Pergamino 1ª A, vac. por jubilación de María H. Iriarte

Antonia Martínez de Pardón, de la 17 del C.E. 4º, a la 8 de Villa Elvira, 1ª A, vac. por asignación de funciones auxiliares de Elida J. de [illegible].

Elda Esther Ambrosini de Malservelli, de la 14 del C.E. 12º, a la 69 de Morón, 1ª A, vac. por traslado de Dora G. T. de Torres Valdés.

Lidia Santiago de Ganfi de la 167 de Hughes, Santa Fe, 1ª A, a la 77 de Pergamino 1ª A, vac. por jubilación de María R. de Torres Traverso.

Emma Nidia Lumiglio, de la 87 de Robles, La Pampa, 1ª A, a la 11 de Ing. White, 1ª A, vac. por traslado de Angela H. de Aguirre.

Flora Isabel Garro de Iglesias, de la esc. Hospital J. Alvear, 1ª A, a la 28 de San Isidro 1ª A, vac. por jubilación de María Cedon Díaz.

Zulema [illegible] del Valle, de la esc. Hogar 11 de [illegible] 1ª A, a la 230 de [illegible] Celayaño, 1ª A, vac. por traslado de Carmen M. T. de [illegible]

Zelmi [illegible] de D'Oliveira de la 77 de [illegible] de los Libres, Corrientes, 1ª A, a la 50 de Villa Rafael Calzada 1ª A vac por traslado de Nelia J. de Ochoa

María E. Trinidad de Aguero, de la 154 de Desmochado, Santa Fe, 1ª A, a la 64 de Villa Dominico 1ª A vac. por jubilación de María J. A de [illegible]

Clemencia Angélica [illegible] de Contard, de la 314 de [illegible] La Pampa 1ª A a la 65 de D. F. Sarmiento 1ª A, vac por jubilación de María de Elverdín, transferencia de la esc. 150

Olga Leonor A. Yantorno de Kenny, de la 12 del C. E. 8º a la 95 de Mar del Plata, 1ª A, vac por jubilación de [illegible] de Vavaglia.

Nélida Amalia Rivas, de la 8 de [illegible] 3ª A, a la 212 de Base Naval, 1ª A, vac. por traslado de Ernesto [illegible]

Orfelia Esther Gómez de Gálvez, de la 126 de Carcaraña, Santa Fe 1ª A, a la 222 de Villa Caseros, 1ª A, vac por jubilación de Teresa del C. Chisiove de De la Vega

Ramona Antonia Ibarra, de la 230 de Villaguay E. Ríos, 2ª A, a la 230 de ciudad Gral. Belgrano. 1ª A, vac. por traslado de Juana Beatriz Casarino de Correa.

Isabel Alicia Longchamps de Vizcay, de la 125 de Neuquén, Neuquén, 4ª A, a la 54 de El Saladito, 1ª A, vac. por traslado de Nelly Esther T. de Méndez Montenegro.

Irmía Irma Igor de Palmucconi, de la 237 de Apóstoles, Misiones, 1ª A, a la 96 de Villa Progreso 1ª A, vac. por traslado de Haydée Benvenuto.

Olga María Luisa Pinto Garmeda, de la Esc. Hogar 11 de Ezeiza, 1ª A, a la 224 de ciudad Gral Belgrano, 1ª A, vac. por traslado de Fanny G. de Urtubey.

Lidia Beatriz G. Lozano de Miranda, maestra esp. de manualidades, de la 5 de Mar del Plata, 1ª A, a la 95 de la misma ciudad 1ª A, vac. por jubilación de María E. Ch. de Guerreiro.

Angela María Mateu Zavala de Welsh, maestra esp. de manualidades, de la 213 de Campo de Mayo, 1ª A, a la 93 de Santos Lugares 1ª A, vac. por jubilación de Elisa Coulomb.

Dolores C. Villegas de Julián, maestra esp. de música de la 9 de Villa Elvira 1ª A, al J. de infantes 1 de La Plata 1ª A, vac. por jubilación de Dolores H. de Von Kaul.

Rosa María Pietranera de Guiraldes, maestra esp. de manualidades de la 128 de Bella Vista 1ª A, a la 64 de Villa Domínico, 1ª A, vac. por jubilación de Juana Vignau de Rossi.

Angela Antonia Zotaro de Brion, maestra esp. de

manualidades de la de adultos Nº 4 del C.E. 6º, a la 5 de Mar del Plata, 1ª A, vac. por traslado de Lidia B. C. G. Lezama de Miranda.

3º Ubicar en las escuelas de [illegible] a los siguientes maestros reincorporados por las resoluciones y expedientes que se especifican:

Eugenia María Teresa Costa de Alvarez, res: 28-3-último, Expte: 2865-59, en la 42 de Clavallol, 1ª A, vac. por jubilación de María E. V. de Vita.

Felipe Eloy Villegas, res: 16-3-58, Expte: 22243-58 en la 53 de Merlo, 1ª A, vac. por renuncia de Sara del C. G. de Moreno, transferencia de la esc. 134.

Electra María Jurina de Gotti, res: 30-3-último en la 236 de Villa Gral Pueyrredón 1ª A, vac. por traslado de Aurora V. de Villarreal.

María Antonia Martínez de Reichingel, res: 4-4-último, Expte: 29122-59, en la 236 de Villa Gral Pueyrredón 1ª A, vac. por creación. Expte: 31862-58.

María Quirós de Nemet, res: 27-6-último Expte: 32181-59, en la 66 de Sáenz Peña, 1ª A, vac. por jubilación de Argentina C. P. de Sánchez.

Nelly Mireya Teresa Ciraggio de Chocron, res: 9-3-último Expte: 29210-58, en la 25 de Mar del Plata, 1ª A, vac. por jubilación de Sara J. E. de Bertrand.

Iris Nélida Sartorell, res: 1-8-59. Expte: 16815-59 en la 96 de Villa Progreso, 1ª A, vac. por traslado de Margarita Suárez.

Nélida Alejandrina Sicher de Fernández, res: 15-10-59. Expte: 20102-58, en la 96 de Villa

Progreso 1ª A, vac. por traslado de Elsa Cora Gómez.

Nora Graciana Viscayart de Lazarte, res: 11-8-último, Expte: 17707-59, en la 9 de Santos Lugares, 1ª A, vac. por jubilación de Julia Scotti.

Srta. Nemia Zabala de La Orita, res: 21-4 último, Expte 4875-60, en la 31 de Punta Alta, 1ª A, vac. por jubilación de Julia Amalia E. R. T. de Ojarizar.

Eugenia Quili de López, maestra esp. de música, res: 23-3 último, Expte 1113-60, en la 8 de Villa Elvira, 1ª A, vac. por traslado de Dolores C. F. de Tulián.

4º Dar carácter definitivo, a la ubicación provisional de la maestra de grado de la esc. Nº 84 de Capitán Sarmiento, Buenos Aires, 2ª A, Srta. Nora Turilicra, en la 87 de Arrecifes de la misma provincia, 1ª A, vac. por jubilación de Carmen Chacar.

5º Aprobar los traslados a pedido de los interesados con cese de ubicación en las escuelas de Buenos Aires que se determinan, de los siguientes maestros:

Juana Hilda Trujo de López, de la 155 de Francisco Ayerza, 3ª G, a la 77 de Pergamino, 1ª A vac. por jubilación de Justa G. Aguirre.

Antonia Virginia Santillán, de 395 de Las Cortadas, Tucumán, 1ª B, a la 222 de Caseros, 1ª A, vac. por traslado de Purificación Carbón de Pellegrino.

Norma Marta Filipfa de Delfrodio, de la 201 de Ojo del Río, San Luis, 3ª D, a la 232 de ciudad Gral Belgrano, 1ª A, vac. por traslado de Ramona A. F. de Iffaiar

Mercedes del Rosario Romero de Martínez, de la 29 de Sanagasta, La Rioja, 1ª G, a la 46 de Villa [illegible] 1ª A, vac. por jubilación de Esther J. H. de Alfonso

Nélida Rosario de Miranda, de la 57 de [illegible], San Juan, 2ª C, a la 137 de Villa [illegible] 1ª A, vac. por jubilación de Delia A. R. de [illegible].

Carmen Lucía [illegible] de Guzmán, de la 168 de Punta de los Llanos, La Rioja, 2ª G, a la 137 de Villa [illegible], 1ª A, vac. por jubilación de María Isabel Gómez.

Eva Antonia Caro de [illegible], de la 150 de Santa Rosa de Leales, Tucumán, 1ª G a la 165 de Mar del Plata, 1ª A, vac. por renuncia de Marta S. Langevin.

Elinor Nelly [illegible] de [illegible], de la 137 de Las Lagunas, San Juan, 1ª G, a la 229 de Villa Jardín, 1ª A, vac. por traslado de Héctor Muñoz.

Nelly Rosa [illegible] de Marón, de la 124 de Puerto Madryn, Chubut, 1ª G, a la 7 de Villa [illegible], 1ª A, vac. por jubilación de Filomena [illegible] Zarate de Inglese.

Blanca Ida Gaudioso de Machado, de la 162 de Hormiguero, Corrientes, 3ª G, a la 179 de Don Torcuato, 1ª A, vac. por jubilación de Josefina E. M. de Rodríguez.

América Urueña de Marcone, de la 216 de Acindar, Santa Fe, 2ª A, a la 56 de San Nicolás, 1ª A, vac. por renuncia de Delia M. E. de Oppizzi.

María Angela Río de Santos, de la 384 de Arroyo Pontón, Corrientes, 3ª D, a la 415 de Villa Galicia, 1ª A, vac. por jubilación de La-

mana (A. de su Punta de Tortuguita.

Wenceslera Marta Baños de Garcés, de la 42 de Diadema Argentina, Chubut, 1ª C, a la 91 de Villa Maipú, 1ª A, vac. por jubilación de Raquel G. de Paquí.

Elena Gutiérrez de Bergamo, de la 16 de San Carlos de Bariloche, Río Negro, 1ª G, a la 95 de Mar del Plata, 1ª A, vac. por jubilación de Nicanor M. Santillán Robles.

Alejandra María Sendel, de la 42 de Diadema Argentina, Chubut, 1ª C, a la 94 de Villa Progreso 1ª A, vac. por traslado de María Guzolevsky de Cardos.

Hilda Natalia Beltrán de Campiás, de la 310 de Puerto Ituzaingó, Corrientes, 2ª C, a la 122 de Benavídez, 2ª A, vac. por traslado de Juana Antonia J. de Pérez Marín.

Paulina Kutinek de Kura, de la 36 de Concepción de la Sierra, Misiones, 1ª C, a la 217 de Campo de Mayo 1ª A, vac. por ascenso de Susana J. de Gallegos.

Eliser Daurieux de Eustaquio, de la 231 de Alta Mariano Sud, Entre Ríos 2ª C, a la 223 de Barrio Jefes y Oficiales, 1ª A, vac. por traslado de Ilda A. Suárez de Robinson

Celia Varras, de la Esc. Hogar 8 de Telén, La Pampa 3ª C, a la 216 de Base Naval Puerto Belgrano, 1ª A, vac. por jubilación de María S. O. de Fullone.

6º Aprobar el traslado con ascenso de ubicación, a su pedido, como maestra de grado, con rebaja de dos jerarquías, de la directora de la esc. 484 del Ro de San Bernardo, Chaco, 3ª C, srta Paulina Demitroff, a la 15 de D. F. Sarmiento, Buenos Aires, 1ª A

vac. por jubilación de Mary C. S. de Oneca.

7º Aprobar el traslado con ascenso de ubicación a su pedido, como vicedirector con rebaja de una jerarquía del director de la esc. Nº 48 de [illegible], Buenos Aires, 3ª C, Sr. Félix [illegible], a la 137 de Villa [illegible], 1ª A, vac. por jubilación de Clara C. de [illegible].

8º Aprobar los traslados a pedido de los interesados a las escuelas de Buenos Aires, que se determinan, de los siguientes directores:

Bernardo [illegible] Costa, de la 167 de [illegible], 1ª A, a la 130 de Cuartel 3º, 3ª A, vac. por jubilación de Ismael Regalini.

Juan Andrés Alfaro, de la 179 de [illegible], 1ª A, a la 218 de San Isidro, 1ª A, vac. por jubilación de Juana C. de Oliva.

Eriberto José González, de la 212 de Base Naval, 1ª A, a la 97 de Bahía Blanca, 1ª A, vac. por jubilación de Tiberio Recano.

9º Aprobar el traslado, a pedido del interesado, con ascenso de ubicación, del director de la esc. 48 de Península San Pedro, Río Negro, 2ª A, Sr. Julio Camilo [illegible], a la 245 de [illegible], Zona [illegible] Militar, Buenos Aires, 1ª A, en la vac. por fallecimiento de Elías Ugarte.

Exp. pte: 115804-60

1º Aprobar las transferencias dispuestas por la Inspección Seccional de Santiago del Estero de tres (3) cargos de maestros de grado de la esc. Nº 102 (con personal), donde son innecesarios, a las esc. Nº 362 (dos cargos) y 310, respectivamente, de la misma provincia, con arreglo a lo detallado en el ap. a) de fs. 53.

2º Aprobar las transferencias de cargos de maestros de grado (sin personal) dispuestas por la

Inspección Seccional de Santiago del Estero, de las esc. Nos 5, 12, 13, 16, 59, 37, 58, 53, 61 (2 cargos) 78, 81, 98, 101, 102, 108, 129, 134, 162, 165 (2 cargos), 167, 180, 273, 445, 508, 578, 630, 26 (2 cargos) y 24 donde son innecesarios, a las esc. Nº. 27, 35, 46, 65, 6, 110, 117, 127, 132, 272, 212, 202, 265, 271, 283, 287, 321, 384, 404, 405, 418, 442, 453, 202, 579, 711, 680, 698, 179 (2 cargos) y 532 respectivamente de la misma provincia, conforme a lo detallado en el ap. (c) de fs. 53 a 56.

3º Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Inspección Seccional de Santiago del Estero los cargos vacantes de maestros de grado destinados para ingreso por concurso en la docencia que se detallan de fs. 67 y 68.

4º Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Inspección Seccional de Santiago del Estero los cargos vacantes de vicedirectores y directores destinados a los próximos concursos de ascensos de jerarquía y de categoría que se detallan a fs. 72 y fs. 77, respectivamente.

5º Disponer que la Direc. Gral. de Administración a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destino de vacantes para los concursos de ingreso en la docencia y de ascenso de jerarquía y categoría, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Tec. Gral. de Escuelas de Provincias, a fs. 1ª, de fs. 53 a 77 de estas actuaciones.

6º Aprobar la ubicación en las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, de los siguientes maestros sobrantes con sus respectivos cargos en la transferencia a prueba precedentemente:

Elida Turchini, de la 102 de Los Tabiques, a la 542 de Capital, ambas 1ª A.

Ana Margarita Santillán, de la 102 de Los Tabi

que a la 542 de Capital, ambas 1ª A.
Saluta Ruiz, de la 162 de Los Robrigues a la 216 de Frías, ambas 1ª A.

7º Ubicar en las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, a los siguientes maestros confirmados:
Martha Cajides de Tomasini, en la 52 de Huaico 7a 1ª A, vac. por pase de Elsa G. de Carulla.
Néstor Leopoldo Rodríguez, en la 719 de Pala Pozo, 1ª A, vac. por creación Expte. 37252-57.
Flora Garcat de Fernández, en la 511 de El Aybe 2ª B, vac. por renuncia de Fida Carbajal de Orellana.
Lucía Lerna, en la 15 de Estación Pinto, 1ª A, vac. dejada por ella misma al ser ascendida al cargo de directora de la 424, y al que renunciara.
Juana Luaín de Sequeira, en la 382 de [illegible] 2ª B, vac. por jubilación de Andrés C. A. Aguirre de Palmeiro.

8º Aprobar los traslados a pedido de los interesados, a las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, de los siguientes maestros:
Lina Gasnaldo de del Castillo, de la 407 de la ciudad Capital a la 40 de G. Norte, ambas 1ª A, vac. por jubilación de María Lidia Moreno de López.
Hilda Yolanda López, de la 43 de G. Libertad a la 41 de la ciudad Capital, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Petrona M. de Coronel.
Alpha G. Mercado de Olivera, de la 43 de G. Libertad, a la 41 de la ciudad Capital, ambas 1ª A, vac. por renuncia de María L. de Risso.

Juana A. Palmieri de Macció, de la 407 de la Isla, a la 364 de la Garita, ambas 1ª A, vac. por pase de María S. de Scotti.
Esperanza Agripina González de Medina, de la 310 de Trías, a la 28 de Frías, ambas 1ª A vac. por renuncia de Clara E. de Leiva.
Nidia Josefina Salazar de Castro, de la 250 de Torres a la 43 de G. Libertad, ambas 1ª A vac. por pase de Nilda Mercado de Olivera.
Candelaria Arzamarar de Granda, de la 250 de Torres, a la 446 de La Gruta, ambas 1ª A vac. por renuncia de Elisa Rojas de Perpa.
Lida A. Lorefice de Acosta, de la 478 de Paraíso, a la 161 de P. del Medio, ambas 3ª C vac. por renuncia de Francisca J. de Torralba.
Elba H. Balderrama de Montenegro, de la 250 de Torres, a la 407 de la ciudad Capital ambas 1ª A vac. por pase de Lina Pascual do de del Castillo.
Nidia E. Gallardo de Fernández, de la 32 de Colonia Tomiria, a la 719 de Pala Pozo, ambas 1ª A vac. por creación. Expte 37252-58.
Hebe Luiz Giol de Torres, de la 446 de La Gruta a la 407 de la ciudad Capital, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Julia Aguilar de López.
Angela Enriqueta García de Gómez Lespeche, de la 39 de Termas de Río Hondo, a la 43 de G. Libertad, ambas 1ª A, vac. por pase de Hilda López Bravo.
Sara Sabin de Aureliis, de la 28 de Frías, a la 407 de la ciudad Capital, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Francisca A. de Coronel.

María Esther Castillo de Pereyra, de la 250 de Toros a la 719 de Pata Tofo, ambas 1ª A, vac. por creación Expte. 37252-51.
Esther Margarita López de Moreno, de la 250 de Toros a la 364 de La Banda, ambas 1ª A, vac. por cesación de servicios de Teodora Paloma de Llorente.
Almudena Zabarda, de la 15 de Estación Tinta a la 507 de La Isla, ambas 1ª A, vac. por pase de Juana Belvedere de Maccio.
Elba Bonifacia Contreras de Lucero, de la 74 de Estación Mataró 2ª B, a la 446 de La Estancia 1ª B, vac. por renuncia de Dolores Bravo de Rodino.
Elba Carmen Ruiz, de la 30 de Estación Escanitas, 1ª B, a 492 de Hilda Abregú, 2ª B, vac. por pase de Hilda S. de Olivera
María Leonor Gómez, de la 140 de Los Pereyra a la 314 de El Aybé, ambas 2ª B, vac. por renuncia de María U. Jiménez
Hilda O. Trejo de Gómez, de la 60 de La Aguada 3ª B, a la 468 de El Refugio, 2ª B, vac. por cesación de servicios de Zoila M. de Sayago.
María R. Soto de Luna, de la 167 de San Lorenzo 2ª B, a la 121 de Los Núñez 1ª B, vac. por pase de Adelfa S. de Carabajal
Viviana Grimaldo de Montenegro, de la 241 de Los Telares, 1ª B, a la 37 de Santa Catalina, 3ª C, vac. por pase de María Genoveva C. de Arroyo.
Ignacia Salaviano de Salavecchio, de la 156 de Mansupa, a la 431 de S. Felipe, ambas 2ª B, vac. por renuncia de Rosario Pérez de Jiménez
Dolores Encarnación Casmus de Ligios, de la 47

de Belgrano a la 1 de Lezcanos, ambas 3ª C vac. por pase de Norma J. de Alarcón
María Mercedes Raquel Ruiz, de la 35 de El Charco 2ª B, a la 289 de El Tarapito 1ª B, vac. por pase de Dora A. Díaz.
Ofelia A. Juárez de Ledesma, de la 10 de Bacrán a la 96 de El Bolar, ambas 2ª B, vac. por renuncia de Edelmira G. de Ledesma
Adolfo Arias, de la 72 de Fernández a la 280 de Torres ambas 1ª A vac. por renuncia de Elina Flora M. de Marcos.
Julia Alicia del C. Ibáñez, de la 7 de Colonia Dora a la 32 de Clodomira, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Encarnación Pérez de Coronel.
Lola Ercoa Janni, de la 39 de Jumiasde Río Hondo a la 32 de Clodomira, ambas 1ª A, vac. por renuncia de María G. de Caporaletti
Catalina Carabajal de Valdez, de la 9 de colonia Dora, a la 32 de Clodomira, ambas 1ª A vac. por renuncia de Eufemia Trejo de Larcher.
Emilia Mora de Seisdedos, de la 149 de Quimili, a la 9 de Colonia Dora, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Lilia Klapenbach.
Isabel del Valle Cortez de Pereyra, de la 25 de Majadas, 2ª C a la 197 de J. de los Soles 3ª C, vac. por renuncia de Parvelia F. de Pérez.
María E. Vergas de Falcón, de la 57 de R. Sayana, 2ª B a la 76 de Santo Domingo 3ª B, vac. por renuncia de Nélida Lilloetti
Selva Argentina Taboada de Barreras, de la 675 de Puncho Corral, 2ª A, a la 42 de B. Libertad 1ª A, vac. por jubilación de Rosario Mansi

ta de Pizar.

Marta Rosa del F. Carrizo, de la 675 de Loncho Ba-rral, 2ª A, a la 77 de Fernández, 1ª A, vac por renuncia de Isabel Farías de Reyes.

Edith Elizabeth Giménez de Hernández, de la 28 de Km 1340, 5ª G, a la 118 de Granillo, 2ª G vac por pase de Ana G. de Garcia.

Rosa A. Lazar de Berreyra, de la 142 de Mireya a la 58 de El Alambrado ambas 2ª G, vac por renuncia de María Estal de Estrella.

María Teresa Miranda Iñiguez, de la 10 de Nocreas, 2ª G, a la 83 del Río Gallegos, 2ª G, vac por renuncia de María F. de Ledesma.

Rina C. Guzmán de Unzaga, de la 323 de San José a la 214 de Negra Muerta ambas 2ª G vac por renuncia de Julia G. de Moranl.

Enrique A. Saldaña, de la 24 de Termas de Río Hondo, 1ª A, a la 634 de San Felipe, 2ª G, vac. por jubilación de Tomasa Campos.

Amalia Ercilda Ramos, de la 5 de Mollés, Córdoba, a la 310 de Frías, ambas 1ª A, vac. por pase de Serafina Agripina G. de Medina.

María Aguealaga de San Paol, de la 367 de Roque Sáenz Peña, Clima, a la 52 de Añatuya, ambas 1ª A, vac por jubilación de Carmen A. de Capello.

Dolores Ana Reyes, maestra esp. de manualidades de la 79 de Termas de Río Hondo a la 407 de la ciudad Capital, ambas

1ª A: vac. por pase de Maida C. P. de Ponce

9º Aprobar los traslados, a pedido de los interesados con recurso de ubicación, a las escuelas de Santiago del Estero de los siguientes maestros:

Gloria Angélica Padilla, de la 48 de El Mojón, 2ª B a la 719 de Zala Pozo, 1ª A, vac. por creación. Expte-37252-58

Emma Loreto Beatriz Olivia de Vega, de la 234 de Quemillo, 2ª B, a la 719 de Zala Pozo, 1ª A, vac por creación. Expte: 37252-58.

María Leticia Bravo de Contreras, de la 325 de San José, 2ª C, a la 719 de Zala Pozo, 1ª A, vac. por creación Expte: 37252-58

Sara Mercedes Martinet de Soria, de la 388 de Salavasta, 2ª B, a la 719 de Zala Pozo, 1ª A vac por creación Expte: 37252-58.

Elvira Aurora Rodriguez de Mattar, de la 169 de Pie Pozo, 2ª B, a la 446 de La Banda 1ª A, vac. por renuncia de Carmen M. de Sarry.

Elba Victoria Soria, de la 56 de M. Hipólita, 2ª D a la 32 de Clodomira, 1ª A, vac. por pase de Aida A. F. de López

Luisa Rosa Lobo, de la 412 de Villa Abregú, 2ª B a la 92 de Fernández 1ª A vac. por jubilación de Jacinta G. de Gómez.

Aida Cáceres de Marquetti, de la 11 de Vizcanos 2ª C, a la 121 de Los Núñez, 1ª B, vac. por renuncia de Aida Lazzolini de Herrera.

Fanny Raquel Mirda, de la 134 de Los Peralta, 2ª D a la 363 de Pozo Hondo, 1ª B, vac. por pase de Elsa S. de Núñez

Francisca Angélica Suárez, de la 318 de Bandera Bajada, 2ª C a la 114 de Los Pereyras,

2ª B, vac. por renuncia de Haydé L. Avila.

Elisa Guillermina Muzzola, de la 328 de Mistol Mayo 2ª D, a la 20 de Palmarcas, 2ª B, vac. por renuncia de María Moreno de Gallardo.

Omar Delfín Marín, de la 156 de Mausupa, 3ª J, a la 32 de Aledemira, 1ª A, vac. por renuncia de Rosa G. de Maguna.

Lelia Trejo de Ullúa, de la 342 de Tiempo Malloj, 3ª C, a la 92 de Fernández, 1ª A, vac. por jubilación de Armida Josefina Y. de Mikkelsen Loth.

Clara Juárez de Correa, de la 357 de Chañar Pozo 2ª C, a la 314 de El Agilé, 2ª B, vac. por renuncia de Esther Peláez de Flores.

Maira Correa de Kami, de la 345 de Muranpa 2ª C, a la 316 de Chañar Pozo, 1ª B, vac. por renuncia de Zaida Avila Cortez de Avila.

Mercedes Pérez de Hab, de la 228 de Kolumna, 2ª C, a la 37 de Termas de Río Hondo, 1ª A, vac. por jubilación de María Sara P. de Jiménez.

Josefa Ventura, de la 87 de C. Abajo 2ª C, a la 37 de Termas de Río Hondo, 1ª A, vac. por jubilación de Elvira Manuela de Juan.

Teresa Eleuteria Moreno, de la 14 de Villa Unión 2ª C, a la 607 de Villa Palmaria, 2ª B, vac. por jubilación de Alba Kofler de Alvarado.

Josefa Petrona Pirinsa Martínez, de la 165 de Azpilar Pacha, 1ª C, a la 109 de Estación Garza, 1ª B, vac. por renuncia de María Vázquez Ger.

Natalia Elba Pérez de Gómez, de la 417 de Majada

[illegible], 2ª B, a la 145 de Granadita 2ª J, vac. por renuncia de María R. Jiménez.

Olimpia Josefa Pérez de Garrera, de la 243 de Ventu[illegible] La Pampa, 1ª G, a la 271 de Santa Isabel 2ª C, vac. por pase de Robertina de Jesús P. de Gerschon

Elva Celestina Rojas, de la 524 de Tiquello, 2ª C, a la 140 de Los Pereyras 2ª J, vac. por jubilación de Luisa A. Antonia Ávila.

Elizabeth del Valle Sánchez, de la 62 de Justina 1ª B a la 149 de Quimili, 1ª A, vac. por renuncia de Juana Felisa Ibáñez de Lusdedos

Roque José Chávez, de la 21 de G. Paladillos 3ª D, a la 180 de Huanchana, 3ª C, vac. por jubilación de Lidia Ch. de Ledesma.

María Elena del Valle Rodríguez de Maldonado, de la 232 de Juanillo, 3ª D, a la 26 de Villa Atamisqui, 1ª G, vac. por renuncia de María R. de Lira.

Evolina Araceli Leguizamón, de la 8 de Guaype 2ª C, a la 29 de Estación Gramilla, 1ª A, vac. por pase de Eleodora G. de Nieto

Nélida Natividad Soria, de la 632 de La Ramadita 3ª D, a la 80 de Estación Malbrán, 1ª G vacante por pase de Clotilde Ávila de Costas.

Cecilia del Jesús Taboada de Miguel, directora de la 3 de Las Lajas, 3ª D, como maestra de grado, a la 719 de Pelo Gojo, 1ª A, vac. por creación. Expte. 17252 58.

María Damiana Vizcarra de Rodríguez, directora de la 576 de Pelo Gojo, 3ª C, como maestra de grado, a la 364 de La Banda, 1ª A, vac. por cesación de servicios de Teresa Hilda Zanoni de Gómez

Nilda Argentina Aizcorreta, directora de la 160 de Aspha Pinchi, 3ª C, como maestra de grado a la 257 de Los Jaureito, 1ª B, vac. por renuncia de Serafina Pérez.

10º Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, como vicedirectores, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, de los siguientes directores:

María América Seiler, de la 74 de Estación Huritará, 2ª B, a la 40 de B. Norte, 1ª A, vac. por renuncia de Adela Filomena Carranza de Occhiuzzi.

Margarita Bruno de Salada, de la 88 de Manogasta, 2ª B, a la 102 de Los Jaguares, 1ª A, vac. por renuncia de Manuela C. Soria.

11º Ubicar en las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, al siguiente personal:

Alberto F. Camaño, director de la 428 de La Ramada, 2ª D, vac. por jubilación de Lidia F. de Vieyra, donde ya actúa.

Alfredo Ramón Siqueira, director de la 634 de San Felipe, 3ª C, vac. por jubilación de Celestina Rojas, donde ya actúa.

12º Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, a las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, de los siguientes directores:

Andrés Rodolfo Infante, de la 634 de Sta. Isabel, a la 347 de La Represa, ambas 3ª C, vac. por cesación de servicios de Guillermina Sosa de Trías.

Luis Marcelo Quiroga, de la 56 de Villa Hipólito, a la 346 de San José, ambas 2ª B, vac. por renuncia de Julia Pérez.

Antonio Ribeiro, de la 108 de San Roque, a la 446

La Ramadita, ambas 3ª C, vac. por renuncia de Castoria Ledesma de Gatanchán.

Víctor Eduardo Palavecino, de la 549 de La Virtud, a la 283 de La Firmeza, ambas 3ª D, vac. por renuncia de Enrique C. Soto.

Juan Carlos Raimundo, de la 51 de Villa Ojo de Agua, 2ª A, a la 382 de Loma Grande, 3ª C vac. por jubilación de Zulema G. de Rasuldo.

Roberto R. Ferreyra, de la 172 de S. de Los Cáceres 3ª C, a la 518 de Puesto Hondo, 3ª D, vac. por jubilación de Antonia Gallardo de Sepúlveda.

Rafael Ramón Florentino, de la 403 de Gerchul, Bajo 2ª C, a la 169 de Tío Pajo, 2ª D, vac. por cesación de servicios de María E. Bargambide de Sarmiento.

José O. Spandaletti, de la 369 de Isca Yacú, 3ª C, a la 107 de San Justo, 3ª D, vac. por jubilación de Emilia Mercedes Castillo de Paz.

12º. Aprobar los traslados, a pedido de los interesados con carácter de ubicación a las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, de los siguientes directores:

Alberto E. Sosa, de la 521 de El Aybal, 3ª D, a la 592 de La Tapera, 3ª C, vac. por renuncia de Elmina Dominica Barrionuevo de Barrionuevo.

Hernán Alfredo Juez, de la 543 de Naranjitos, 2ª C a la 226 de Cinco, 2ª A, vac. por jubilación de Carlos J. Filippini.

Cosme C. Ledesma, de la 176 de El Simbolar, 3ª D a la 529 de Loro Huasi, 3ª C, vac. por jubilación de María Teresa Ávila.

María del Valle Gracamonte de Sosa, de la 622 de Sobremonte 3ª D, a la 371 de Los Palos 3ª C, vac. por renuncia de María C. de Zicecci.

Juan Gil Gelacio, de la 207 de Las Encrucijadas, Tucumán, 3ª C, a la 122 de Jutiú Jací 3ª G, vac. por jubilación de María Esther Acosta.

Expte: 10887-59. Omitido en su oportunidad-

1º Conceder plazo hasta el día 13-11-62, para que los señores Pascual H. Forchi y Justo M. Aguilar obren en los autos judiciales "Consejo Nacional de Educación c/ Convento de San Francisco s/ División de Condominio, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 44 el importe del precio que les corresponda por la compra-venta que en remate público adquirieron, en dichos autos. La concesión del plazo, a que se refiere este artículo queda supeditado al cumplimiento por parte de los señores Forchi y Aguilar de las siguientes condiciones:

a) Los Señores Forchi y Aguilar, renuncian lisa, clara y sin cargo alguno, de los derechos y acciones que han adquirido a todos los legatarios testamentarios de doña Celidonia Etchegoyen de Cohelo, quedando bien entendido que esta renuncia debe ser referida a todos y cada uno de los legatarios en forma tal que el capital sucesorio quede desde ya, total y completamente liberado y disponible para el Consejo Nacional de Edifcación, en la parte que al mismo le corresponde.

b) La renuncia debe efectuarse por escritura pública a favor del Consejo Nacional de Educación, la que en nombre del H. Consejo, será firmada por la Presidencia del mismo, de

biendo ser otorgada ante el Escribano que ya ha designado el H. Consejo en los autos judiciales y los gastos que demande dicha escritura, serán pagados únicamente por los oferentes sin cargo para el Consejo Nacional de Educación.

c) En los autos testamentarios y en los autos "Consejo Nacional de Educación c/ Convento de San Francisco s/ División de Condominio" se presentará un escrito firmado por los apoderados del Consejo Nacional de Educación y los oferentes donde se relacionará el acuerdo, agregando sendos testimonios de la escritura a que se refiere el inciso b) estableciendo el plazo concedido a los compradores para efectuar el depósito judicial, que como queda dicho lo será hasta el 13-12-62.

d) En la escritura y en el escrito se dejará expresa constancia que los Señores Forch y Aguilar reconocen adeudar el importe de Siete millones trescientos mil pesos m/n, es decir el 50% del precio de la compra-venta.

e). Se establecerá en la escritura y en el escrito que la mora se producirá automáticamente sin necesidad de emplazamiento judicial y/o extrajudicial y dará acción al Consejo Nacional de Educación para demandar ya sea la rescisión de la compra-venta por incumplimiento del comprador y el pedido y obtención de nuevo remate con pérdida de la seña en su totalidad a favor del Consejo Nacional de Educación, como cláusula penal expresa, así como del importe del 12% en concepto de intereses corridos sobre el 50% del precio desde el momento del remate hasta la fecha del pago de dichos intereses.

f) En la escritura y en los escritos se dejará aclarado, que la obligación de los compradores de proceder al depósito de los Siete millones trescientos

mil pesos m/n, en los autos judiciales, no estará condicionada a circunstancia ni condición alguna y que ese depósito deberá efectuarse aún cuando los autos no estuvieren en condiciones para otorgar escritura traslativa de dominio.

g) En la escritura y en los escritos se establecerá expresamente que las renuncias a favor del Consejo Nacional de Educación, estarán, desde la firma de la escritura irremisiblemente ganadas por el Consejo Nacional de Educación, en forma tal, que aunque se rescinda la compraventa, dichas renuncias y las demás cláusulas penales quedarán vigentes.

h) En la escritura y en los escritos se dejará constancia que la escritura traslativa de dominio, se otorgará, oblado que sea el importe pre-establecido y que los compradores pondrán de sí todo lo necesario para la pronta colocación de los autos en condiciones de escriturar

i) En la escritura y en los escritos se dejará constancia que si los Señores Torchi y Aguilar cediesen sus derechos de compradores a terceros, deberán, bajo pena de nulidad di cesión hacer constar las renuncias y las cláusulas penales pre-indicadas.

2º A los efectos de perfeccionar lo dispuesto en el artículo anterior, la Dirección General de la Oficina Judicial, procederá a:

a) Elevar al Consejo Nacional de Educación el proyecto o minuta de la escritura y del escrito judicial.

b) Presentados los escritos y testimonios de escritura en los autos judiciales, urgirá el trámite de dichos autos y de los incidentes si los hubiera en forma de poner los expedientes en condiciones de fini-

quitación, con la mayor urgencia que sea factible.

c) Informar al H. Consejo en este mismo expediente administrativo Nº 110887-59, la marcha de los autos judiciales, información que se cumplirá mensualmente.

Siendo las veinte y cuarenta se levanta la sesión.

[Firma] [Firma: Clotilde Sabattini]

# Sesión Extraordinaria

22 de diciembre de 1960.

En Buenos Aires, el jueves 22 de diciembre de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia de los Vocales, Señora de López Serrot, Señoritas Doncel y Tirón y Señores Ratier y Scapigliati, ausente en misión oficial el Señor Vicepresidente, siendo las dieciseis y diez, se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.